



Bogotá DC

Doctor

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS

Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales

Veeduría Distrital

Av. El Dorado No. 69 – 76 Torre 1, Piso 3 Ed. Elemento

Teléfono: 3407666

Ciudad

**Referencia: Radicado Veeduría 20174000041161 – Radicado SDA 2017ER86328.
Remisión respuestas Sector Ambiente – Sexta etapa ruta metodológica del proceso
de rendición de cuentas Administración Distrital.**

Respetado doctor Maldonado, cordial saludo:

En virtud de la ruta metodológica del proceso de rendición de cuenta de la Administración Distrital, relacionada con el seguimiento a las respuestas sobre las preguntas realizadas por los ciudadanos durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor y a través de la Plataforma Bogotá Abierta, atentamente allego a su despacho las respuestas emitidas por el Sector Ambiente.

Se informa que dicha información fue publicada en el portal Web de la Secretaría Distrital de Ambiente en el link: <http://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/plan-de-rendicion-de-cuentas> y se gestionó su publicación con las otras entidades del sector.

INQUIETUDES CIUDADANAS PLANTEADAS EN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL ALCALDE MAYOR

1. ¿Cómo van a organizar las redes sociales con organizaciones sociales y comunitarias desde los nacederos?

Respuesta: La organización de las redes sociales con las organizaciones sociales y comunitarias se realiza a partir del incentivo de la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales, sector público y privado e instituciones educativas y demás actores sociales, en los procesos de gestión ambiental local, a partir de la ejecución de acciones de reconocimiento y recuperación de los bienes y servicios ambientales presente en las localidades, como es el caso específico de los nacederos.

Igualmente, a partir del programa denominado “Corresponsales Ambientales” a través de la cuenta de @AMBcorresponsalambiental, se promueve y fortalece la participación ciudadana digital, que contribuye a la consolidación de redes sociales con la participación de las organizaciones sociales de las 20 localidades del Distrito Capital. Desde la cuenta @ambientebogota, se ayuda con la multiplicación de estos contenidos para aumentar el alcance de la comunidad a la cual se le está brindando esta información.

2. ¿Cómo se está realizando con la intervención de las comunidades (guardianes del agua y oxígeno) el control, cuidado y prevención para futuras generaciones en su conservación y manejo?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Ambiente, por medio de la Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL- coordina los procesos de gestión ambiental territorial en torno a la educación ambiental y la participación ciudadana como herramientas fundamentales para la generación y fortalecimiento de la conciencia ambiental, la cultura ciudadana y la corresponsabilidad alrededor del espacio público, las zonas verdes y los elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad hacia los habitantes del Distrito Capital, en el marco del desarrollo sostenible y las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático. Para estos efectos, se tiene en cuenta los derechos de segunda y tercera generación: Un ambiente sano.

Con relación al proceso de educación ambiental, la SDA ha trabajado en la puesta en práctica de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental expedida mediante el Decreto No. 675 de 2011 y el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Distrital.

En desarrollo de este proceso, la entidad ha venido fortaleciendo la estrategia de aulas ambientales en cuatro espacios recuperados: Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Mirador de los Nevados, Parque Soratama y Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, al igual que el desarrollo de las demás estrategias de dicha política con diferentes sectores sociales, comunitarios, empresariales, organizacionales y educativos de carácter formal y no formal en las 20 localidades del Distrito Capital.

3. Cuéntenos un poco sobre la App ampliación avenida Centenario Calle 13 Fontibón a Puente Aranda: ampliación de la vía.

Respuesta: La Ley 1508 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, regulan en el ordenamiento jurídico colombiano, el régimen de las Asociaciones Público Privadas - APP de iniciativa pública y privada.

A nivel Distrital, la evaluación y aprobación de proyectos de APP de iniciativa privada, funciona conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva No. 09 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual se imparten las instrucciones para la evaluación y aprobación de proyectos de APP de iniciativa privada, en lo que se refiere a la recepción y registro de los proyectos, evaluación de las propuestas en etapa de pre-factibilidad, factibilidad y arreglo de condiciones y conforma el Comité de Asociaciones Público Privada del Distrito Capital.

En atención a los términos legales previstos, de manera atenta se informa que a partir de la Directiva 009 de 2016, expedida por el Alcalde Mayor, la Secretaría Distrital de Ambiente como cabeza de sector, no cuenta con proyectos de iniciativa público privada en estudio, relacionados con su misionalidad y la de sus entidades adscritas.

4. ¿Qué paso con el proyecto de ley del agua, que quedo en decreto 327 del 2007 sobre Política Pública de Ruralidad y el debate que se ha venido haciendo en el Senado de la República de Colombia sobre nuestros recursos inalienables?

Respuesta: Es de aclarar que el Decreto 327 de 2007 (Julio 25) «Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital», no menciona un proyecto denominado “ley del agua”, sino que considera el tema de agua en los siguientes ítems principales:

“ARTÍCULO 6. Objetivos Específicos de la Política. [...]11. Conservar las fuentes hídricas y sus recursos, mediante mecanismos e instrumentos orientados a recuperar y mantener la cantidad y calidad del agua y a promover su uso responsable.

ARTÍCULO 10. Estrategias. [...] g) Planeamiento integral participativo desde los centros poblados rurales, los asentamientos menores y las cuencas y subcuencas hidrográficas, donde se analice la recuperación, preservación, mantenimiento y protección de fuentes de agua y bosques nativos, en coordinación con las autoridades ambientales competentes.

ARTÍCULO 11. Programas y Subprogramas. [...] 2. Eje Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria: a) Seguridad Alimentaria, Seguridad Hídrica y Cultura del Agua”.

En este sentido la Entidad ha continuado la intervención de espacios en zona rural asociados al recurso hídrico, con el fin de protegerlos, conservarlos o restaurarlos, esto a través de los siguientes proyectos, los cuales se encuentran vinculados al actual plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos” y el empalme con el plan anterior.

PROYECTO DE INVERSIÓN 821 – Ejecución 2016 (Abril – mayo 30)		
META	ACTIVIDADES	AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS
Recuperar ecológicamente áreas estratégicas para el abastecimiento de 12 acueductos veredales con participación comunitaria	1. Actividades de mantenimiento (fertilización foliar y arreglo de cercas) y monitoreos al material vegetal en todas las áreas intervenidas	Como consolidado final, se presenta la siguiente información: 1. Acercamientos con juntas de Acueductos Veredales y propietarios de predios ubicados en áreas abastecedoras de acueductos veredales, para establecer acuerdos de implementación de actividades de recuperación ecológica participativa. Esta acción se ha ejecutado sobre veintiún (21) acueductos veredales distribuidos en las localidades de la siguiente manera: nueve (9) en Usme: El Destino, Corinto Cerronedondo, Aguas Claras Olarte, Agualinda Chiguaza, Aguas Doradas, Acuamarg, Arrayanes Argentina, Asocristalina Curubital; nueve (9) acueductos veredales en Ciudad Bolívar: Aacupasa, Asocerritoblanco, Asoporquera, Acuavida, Acuepiedraparada, Pasquilla Centro, El Saltonal, Aguas Calientes, Asoquiba y tres (3) en Sumapaz: Asouan, Asoperabeca y Asoagua y Cañizo. 2. Restauración ecológica participativa en 45 hectáreas en zonas abastecedoras de 12 acueductos veredales, consolidados en el Año 2016: Acuepiedra parada: 1.5 Ha (Ciudad Bolívar) y Acueducto Saltonal 1.5 Ha (Usme)
500 familias campesinas en proceso de reconversión de sistemas productivos, afines a la conservación		En el segundo trimestre de 2016 se vincularon 17 familias de las cuales, 16 están en la cuenca del río Tunjuelo, 6 en la localidad de Usme y 10 en la localidad de Ciudad Bolívar, e igualmente 1 familia en la cuenca del río Blanco en la localidad de Sumapaz. Con estas vinculaciones se cumple la Meta de 500 familias en

PROYECTO DE INVERSIÓN 821 – Ejecución 2016 (Abril – mayo 30)		
META	ACTIVIDADES	AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS
de la biodiversidad, los suelos y el agua		<p>proceso de reconversión productiva las cuales, cuentan con registro, plan finca y con análisis de los Indicadores de sostenibilidad Ambiental, con ello se verifica el estado y avance de las familias vinculadas por la SDA al proceso.</p> <p>En total se tienen los siguientes resultados en las dos cuencas: En las familias de la cuenca del Tunjuelo (217 familias en la localidad de Usme y 206 familias en la zona rural de Ciudad Bolívar) y en la cuenca del Río Blanco en Sumapaz existen las 77 familias vinculadas, con el desarrollo de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de 24,61 ha, para protección ambiental sobre área productiva, con esto se aumenta el área de conservación en la ruralidad y de conexión ecológica. • Protección de 35.083,34 m², vinculados a espacios del agua, lo cual se estableció con 16420,1 metros lineales de aislamiento. • Instalación de 18.521,86 metros lineales de aislamiento para la protección de bosque. • Instalación 52.553,65 metros lineales de cerca viva como estrategia de aumento de biodiversidad y uso del árbol dentro del sistema productivo. • 147 familias apoyadas con prácticas de uso eficiente del recurso hídrico.

PROYECTO DE INVERSIÓN 1132 – Ejecución 2016 (junio– diciembre 2016)		
META	ACTIVIDADES	AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS
Aumentar a 200 hectáreas las áreas con procesos de restauración ecológica participativa o conservación y/o mantenimiento en la ruralidad Bogotana.		<p>La Entidad continuó el trabajo de seguimiento y monitoreo sobre las 45 ha intervenidas en el primer semestre y las implementas en el tercer trimestre de 2016.</p> <p>Con relación a las nuevas intervenciones efectuadas en el segundo semestre de 2016, se realizó un proceso de restauración ecológica participativa en 17.3 ha, para cumplir con esta actividad se coordinaron las actividades de ahoyado, traslado y siembra con el grupo de restauración rural y la siembra participativa realizada por la comunidad en el predio el Salero, para un total de 400 individuos plantados como enriquecimiento del área y complemento al cerramiento realizado en predios del área abastecedora del acueducto veredal de Saltonal en la localidad de Ciudad Bolívar.</p> <p>Así mismo se realizaron actividades de apoyo y seguimiento a la formulación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) al acueducto aguas claras amigos del páramo, en la localidad de Sumapaz Corregimiento de San Juan.</p>
Implementar en 500 predios acciones de buenas prácticas ambientales en sistemas de producción en sistemas de producción agropecuaria	Se identificaron y vincularon 56 nuevos predios nuevos, 15 predios en la cuenca del río Tunjuelo, localidades de Usme y Ciudad Bolívar, 15 predios en la cuenca del río Blanco y 10 predios en la cuenca	<p>En estos predios se adelantaron acciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enriquecimiento de 2514.99 metros cuadrados de 4 nacederos, con la plantación de 839 árboles. • Aislamiento de 62 metros lineales de ronda sobre quebrada y enriquecimiento de 268.89 metros cuadrados con la plantación de 30 árboles nativos. • Uso del árbol como cercas vivas en 14 predios con la instalación de 7821.5 metros lineales.

PROYECTO DE INVERSIÓN 1132 – Ejecución 2016 (junio– diciembre 2016)		
META	ACTIVIDADES	AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS
	del río Sumapaz, localidad de Sumapaz y 13 nuevos predios en la cuenca del río Teusacá, localidades de Santa fe y Chapinero, y 3 predios en zona de franja de cerros orientales, localidad de Usme.	<ul style="list-style-type: none"> • 3300 metros cuadrados dedicados a actividades agropecuarias transformados por la comunidad campesina a suelos para la protección de ecosistemas y el agua. • 8 predios apoyados en acciones de uso eficiente del recurso hídrico. <p>El cumplimiento fue del 100%</p>

En este sentido y en el orden de la pregunta, la Secretaría Distrital de Ambiente informa:

a) La Ley de agua, en el Senado de la República se discute la ley que busca regular el manejo, uso, derecho y administración del agua por parte del Estado y la responsabilidad de los habitantes frente a este recurso natural; además busca establecer medidas de protección, conservación y manejo del recurso hídrico en el territorio nacional. A nivel de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misionalidad, realiza acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en rondas y ZMPAS de las microcuencas, humedales y recurso hídrico en general ubicadas dentro de su jurisdicción. Así mismo realiza la protección ecológica participativa en las zonas abastecedoras de acueductos veredales que prestan servicio en la zona rural de Bogotá. En este sentido, vincula a las familias campesinas en procesos de reconversión de sistemas productivos a fin de conservar la biodiversidad y hacer un uso adecuado de los suelos y el agua. Y formula las líneas de acción ambientales para el modelo de ocupación de la franja de transición del borde sur de la ciudad de Bogotá.

b) Decreto 327 de 2007 por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital, el Distrito formuló ésta política de forma participativa, y se implementa a través del Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible – PGDR (adoptado por Decreto 042 de 2010), en donde los 13 sectores del ámbito distrital tienen obligaciones respecto a la implementación de los ejes, programas y proyectos definidos. La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, dando cumplimiento a los artículos 23 y 24 del mencionado Decreto, realiza seguimiento a las actividades de implementación que realizan las siguientes entidades: Secretarías Distritales de: Ambiente, Hábitat, Cultura Recreación y Deporte, Educación, Desarrollo Económico, Gobierno, Integración Social, Movilidad, Planeación, y Salud; Empresa de Acueducto de Bogotá, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER (antes FOPAE), Instituto de Desarrollo Urbano y las Alcaldías Locales: Suba, Santafé, Chapinero, Ciudad Bolívar y Sumapaz (donde existe ruralidad).

c) En relación con los recursos inalienables, este tema se contempla en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 5, el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Así mismo, en el artículo 63, contempla que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Por rigor subsidiario, esta Secretaría reconoce, respeta y trabaja en pos de proteger estos derechos.

- 5. Doctor Francisco, con la CAR y las comunidades que estamos en los barrios en proceso de legalización, según fallo del Consejo de Estado hay que hacer un pacto de bordes, pacto de vida con los cerros, para armonizar con inversión. Estos límites para que las entidades y comunidades trabajen organizadamente para cuidar y hacer respetar que no boten los escombros, las basuras, los incendios, etc. Solicito control por cuenta del comité de interlocución en los cerros, pero respetando los derechos de sus habitantes que están hace muchos años (50 y más años).**

Respuesta: Según las obligaciones establecidas en el Decreto Distrital N° 222 de 2014 *"Por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones"*, los procesos de legalización de barrios son liderados por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hábitat.

Por otra parte, la consolidación de los pactos de borde es una figura que establece el actual Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital N° 190 de 2004, habiéndose consolidado a la fecha 4 pactos de borde en los Cerros Orientales. Sin embargo, debe anotarse que es la Secretaría Distrital de Gobierno la encargada de coordinar la suscripción de los pactos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 443 de 2014 *"Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales"*, con el apoyo de las demás Secretarías en los casos que se requiera.

Por último, en los temas de comando y control, es importante resaltar que el control urbanístico es liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno y las localidades. En este momento la Reserva Forestal es suelo rural y la franja de adecuación en un 90% es suelo rural según la Resolución N° 228 de 2014 *"Por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del Perímetro Urbano de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"*. Sin embargo, la Secretaría Distrital de Ambiente en el Marco del Comité Interinstitucional de Cerros llevará las inquietudes plasmadas en la Rendición de cuentas de la Administración Distrital.

- 6. Se han construido obras de mitigación en algunos barrios como Mirador del Norte, donde hay que hacerles mantenimiento y seguimiento para ver cómo se comportan, en mi sector no se ha hecho. Muy importante que después de la obra y el seguimiento, cambie el concepto de riesgo. Por ejemplo, en Mirador del Norte, porque sin el concepto del IDIGER, cambia el concepto o viabilidad para poder legalizar dichos barrios y poder invertir.**

Respuesta: En relación con la inquietud respecto al concepto para la legalización de barrio Mirador del Norte, luego de la ejecución de las obras, se informa que conforme al procedimiento establecido en el Decreto 476 de 2015, dentro del proceso del trámite de la legalización, la Secretaría Distrital del Hábitat solicita los conceptos a las diferentes entidades distritales, entre ellas al IDIGER, indicando la delimitación del polígono a legalizar, así como la de los predios a su interior, con la correspondiente identificación. En consecuencia, el IDIGER estará atento al recibo de la solicitud con la información requerida, para proceder a la elaboración del concepto correspondiente.

7. ¿Se tiene algún plan para reducir los índices de contaminación en los buses del SITP?

Respuesta: El Distrito Capital, en cabeza de la Secretaría de Ambiente y de Transmilenio S.A. – TMSA, han adelantado acciones para que, en los procesos de reposición de flota de transporte colectivo y masivo de pasajeros, se incluyan gradualmente buses de tecnologías de menor o ninguna generación de emisiones atmosféricas, esto considerando que por razones financieras (costos de inversión y operación) y por logística requerida, aún no es posible dejar de contar con buses de motor accionado con combustible diésel.

De igual manera se informa que las acciones antes descritas se han desarrollado en el marco del Plan decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá, con productos tales como la Resolución 1304 de 2012, en la cual se establecen estándares de emisión más exigentes para los buses nuevos que entraran a formar parte del SITP troncal y zonal, contando actualmente con cerca de 5.000 buses con motores diésel de estándar de emisión Euro V. Asimismo, se han desarrollado acciones en el sector del transporte público, a partir del Plan de Ascenso Tecnológico PAT para el SITP, el cual fue adoptado mediante el Decreto 477 de 2013 y dentro del mismo se establecieron cuatro líneas de acción:

- 1) Bogotá ciudad laboratorio,
- 2) Corredor verde Corredor Verde Carreras 7ma y 10ma,
- 3) Ascenso tecnológico en el componente zonal del SITP
- 4) Ascenso tecnológico en el componente troncal del SITP (TM).

Como resultados parciales de cada una de las líneas de acción se ha logrado lo siguiente:

- Primera Línea del PAT: Evaluación mediante “Protocolo para medición de emisiones” (Anexo del PAT) a tecnologías: Diésel Euro IV / V / VI, Híbrido Paralelo, Híbrido Serie, Dedicado GNVC y Eléctrico de Baterías;
- Segunda línea del PAT: hoy día circulan por la Carrera Séptima y Calle 26 en la ciudad, 231 buses híbridos de carrocería dual (información suministrada por TMSA).
- Tercera línea del PAT: hoy circulan en la ciudad, 106 buses híbridos en paralelo, 1 híbrido en serie, 1 eléctrico a baterías y 3 dedicados a GNVC, pertenecientes al componente zonal (información suministrada por TMSA).
- Cuarta línea del PAT: hoy día se están realizando pruebas operativas y análisis de viabilidad con un (1) bus articulado eléctrico a baterías y recientemente entro al mismo proceso un (1) bus biarticulado dedicado a GNVC.

**INQUIETUDES CIUDADANAS PLANTEADAS EN LA PLATAFORMA BOGOTÁ
ABIERTA:**

8. ¿Qué estudios científicos posee para afirmar que la reserva solo es un potrero?

Respuesta: La autoridad ambiental de la Reserva Thomas Van Der Hammen es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR quien a través del Acuerdo N° 021 del 23 de septiembre de 2014 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá, D. C. “Thomas Van der Hammen”*”, en donde se estableció que los usos de la misma son los siguientes:

Uso Actual	Actividad	Área (ha)	Porcentaje %
Agropecuario	Agropecuaria	808,97	57,98
	Avicultura	1,4	0,1
	Cuerpo de agua artificial	6,35	0,46
	Floricultivo	158,65	11,37
	Subtotal	975,38	69,91
Comercio y servicios	Bodega	0,08	0,01
	Comercio	2,13	0,15
	Estación de servicio	0,39	0,03
	Parqueadero	4,82	0,35
	Subtotal	7,43	0,53
Conservación	Bosque	10,66	0,78
	Canales	25,5	1,83
	Cerca viva	24,61	1,76
	Humedal	8,96	0,64
	Matorral	22,17	1,59
	Plantación forestal	2,32	0,17
	Quebrada	0,43	0,03
	Vegetación de ronda	13,88	0,99
	Subtotal	108,54	7,78
Dotacional	Cementerio	5,09	0,36
	Culto	0,5	0,04
	Deportivo y Recreativo	89,77	6,43
	Educativo	65,39	4,69
	Salud	1,75	0,13
	Seguridad y justicia	4,93	0,35
	Subtotal	178,45	12,79
Industrial	Industrial	14,8	1,06
	Subtotal	14,8	1,06
Infraestructura de servicios y transporte	Instrucción aeronáutica	11,03	0,79
	Antena de telecomunicaciones	0,03	0,002
	Torres de alta tensión	0,15	0,01
	Subtotal	0,19	0,01
Otros usos	Relleno de escombros	51,81	3,71
	Subtotal	51,81	3,71
Residencial	Residencial	21,82	1,56
	Subtotal	21,82	1,56
Sistema vial	Andén	2,86	0,2
	Separador	0,02	0
	Vía férrea	0,31	0,02
	Vía pavimentada	8,96	0,64
	Vía sin pavimentar	24,59	1,76
	Subtotal	36,74	2,63
Total, general		1.395,16	100

9. Esfuerzos por tener ciudad limpia; 2. Limpieza y recuperación de humedales, parques.

Respuesta: Con relación a los Parques Ecológicos Distritales de Montaña – PEDM y áreas de interés ambiental administradas por la SDA, se han ejecutado acciones de limpieza y

mantenimiento de las zonas verdes y las zonas duras existentes, algunas mediante la actividad y gestión propia de la administración de cada parque y, otras desarrolladas con la participación de la comunidad en el marco del convenio de asociación No. SDA-CD-20160826.

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2016 en materia de recuperación, limpieza y mantenimiento son los siguientes:

TOTAL MANTENIMIENTO PEDM 2016						
ÁREA	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	Entrenubes	Soratama	Mirador	TOTAL
ZONAS VERDES	SIEMBRA (Ar+Co+Ja+Hu)					
	Arbolado (Ar)	Unidad	29	1	0	30
	Cobertura (Co)	M2	6	0	353	359
	Jardinería (Ja)	M2	104	19	14	137
	Huertas (Hu)	M2	65	0	0	65
	ADICIÓN DE TIERRA (Ar+Co+Ja+Hu+O)					
	Jardinería (Ja)	M2	2225	1	0	2226
	Huertas (Hu)	M2	0	0	158	158
	PLATEO (Ar)					
	Arbolado (Ar)	Unidad	1362	244	0	1606
	Arbustos	Unidad	2168	0	0	2168
	FERTILIZACIÓN EDÁFICA Y FOLIAR (Ar+Co+Ja+Hu)					
	Arbolado (Ar)	KG	0	260	0	260
	PODAS (Fo+F+Es)					
	Formación (Fo)	Unidad	340	310	200	850
	Fitosanitaria (Fs)	Unidad	406	85	50	541
	Estabilidad (Es)	Unidad	48	0	0	48
	CONTROL DE ESPECIES INVASORAS (RE+E+HM+O)					
	Retamo Espinoso (RE)	M2	1170	283	0	1453
	Retiro de especies invasoras en individuos arboreos	M2	153	0	180	333
	Otro (O)	M2	6986	478	0	7464
	LIMPIEZA DE ZONAS VERDES					
	Corte de césped	M2	14485	283	225566	240334
	Barrido (Hojas secas y ramas)	M2	187	4740	926	5853
	Recolección de residuos	KG	2801,7	356,5	0	3158,2
	EMPALIZADAS					
	Mantenimiento	m	0	45,7	0	45,7
	LOMBRICULTIVOS					
	Transporte de residuos organicos .	KG	335	0	0	335
	Selección y picado de residuos organicos	KG	5,4	0	0	5,4
	Producción	KG	0	0	0	0
	COMPOSTAJE					
	Picado de material acopiado	KG	1700	90	0	1790
Transporte de material para compostaje	KG	22214,7	620	0	22834,7	
ZONAS DURAS	LIMPIEZA					
	Recolección de residuos (canecas)	KG	1376	861	801,1	3038,1
	Barrido (Senderos y Plazoletas)	M2	6383	20188,4	2455	29026,4
	Bordeo	m	1391	4386,3	120	5897,3
	Control vegetación (Senderos y plazoletas)	M2	2281	119	880	3280
	Limpieza cajas de inspección-Desarenador	Unidad	5	7	0	12
	Limpieza de tanques de almacenamiento	Unidad	2	0	0	2
	Limpieza bodegas - Cuarto de herramientas	Unidad	15	1	17	33
	Limpieza y aseo general de baños	M2	645	14	169	828
	Limpieza de canales	M	5760	1079	1116	7955
	Limpieza de pocetas	Unidad	0	11	156	167
	CERCAS					
	Instalación	m	93	0	30	123
	Mantenimiento	m	94	200	201	495
	ARREGLOS LOCATIVOS E INFRAESTRUCTURA					
	Instalación	Unidad	2	2	0	4
	Mantenimiento locaciones y estructuras	Unidad	5	9	12	26
	Mantenimiento de áreas (muros, pisos, techos, ventanas)	M2	743	8094	100	8937
	Pintura	M2	1083	18	0	1101

Para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, el Distrito los ha identificado como áreas con condiciones ambientales y ecosistémicas de importancia, los cuales han sido

declarados como áreas protegidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004) y en los Actos Administrativos de iniciativa del Honorable Concejo de Bogotá. En la siguiente tabla se enuncian:

HUMEDAL	ÁREA (ha)	CUENCA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PMA
Tibanica	28,8	Tunjuelo	Res. SDA 334 del 28 de Febrero de 2007
La Vaca	7,98	Fucha	Res. SDA 7473 del 30 de Octubre de 2009
El Burro	18,84	Fucha	Res. SDA 4383 del 30 de Octubre de 2008
Techo	11,67	Fucha	Res. SDA 4573 del 22 de Junio de 2009 y 6469 del 22 de Septiembre de 2009
Capellanía	27,03	Fucha	Res. SDA 7474 del 30 de Octubre de 2009
Meandro del Say	27,4	Fucha	Res. Conjunta CAR-SDA 03 del 23 de febrero de 2015
Santa María del Lago	10,86	Salitre	Res. SDA 7773 del 22 de diciembre 2010
Córdoba	40,51	Salitre	Res. SDA 1504 del 28 de junio de 2008
Jaboque	148	Salitre-Jaboque	Res. Conjunta CAR-SDA 01 del 13 de febrero de 2015
Juan Amarillo	222,76	Salitre	Res. SDA 3887 del 6 de Mayo de 2010
La Conejera	58,89	Salitre-Conejera	Res. SDA 0069 del 26 de Enero de 2015
Torca-Guaymaral	79,93	Torca	Res. Conjunta CAR-SDA 02 del 13 de febrero de 2015
El Salitre (Ac. 487-2011)	3,42	Salitre	En Formulación PMA
Tunjo (Ac. 577-2014)	33,2	Tunjuelo	En Formulación PMA
La Isla (Ac. 577-2014)	7,77	Tunjuelo	En Formulación PMA
TOTAL	727,06		

En cuanto a los Planes de Manejo Ambiental de los humedales de El Tunjo e Isla (Acuerdo 577 de 2014) y El Salitre (Acuerdo 487 de 2011), referimos que la anterior Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente, en fecha Octubre del año 2015, adelanto el Concurso de Méritos No SDA-CM-053-2015, con el objeto de contratar la Consultoría para la formulación participativa de los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal El Salitre, La Isla y Tunjo, según se dispuso en el Concurso de Méritos No SDA-CM-053-2015.

En este orden y culminado el proceso de selección, la Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió en fecha del 28 de Diciembre del año 2015, el Contrato de Consultoría N. 1430 de 2015, entre el Consorcio J.A y la SDA, con el objeto de formular participativamente los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal El Salitre, La Isla y Tunjo, por un valor de doscientos cincuenta y nueve millones quinientos mil (\$259.500.000,00) pesos / mcte., incluido IVA.

Actualmente, el Contrato de Consultoría N. 1430 de 2015 se encuentra en ejecución, sin embargo, desde el 23 de Junio de 2016 se suspendieron actividades del Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla, debido a que el Ministerio del Interior expidió la Certificación N. 625 del 22 de Junio de 2016, mediante la cual, certifica presencia de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa de la Etnia Muisca en el área del Proyecto "Formular participativamente el Planes de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla", y en artículo 4 cita textualmente:

...” Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que se trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 33a de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013”...

Ante el recurso de reposición enviado por la SDA, el Ministerio del Interior ratificó mediante la Resolución 39 del 24 de octubre de 2016, la presencia de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa de la Etnia Muisca en el área del Proyecto “Formular participativamente el Planes de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla”.

En la actualidad la SDA se encuentra a la espera de la aprobación final por parte del supervisor, de los insumos técnicos que le permitan a la SDA realizar la formulación de los Planes de manejo Ambiental de los Parques Ecológicos de Humedal El Salitre y Tunjo.

Por lo anterior Secretaría Distrital de Ambiente trabaja arduamente en la, recuperación, restauración y conservación de las características ecológicas de los quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal, logrando mediante la implementación del Plan de Acción la Política Distrital de Humedales y los Planes de Acción Planes de Manejo Ambiental el mantenimiento de sus características ecológicas, como se muestra a continuación:

A. Línea de Acción: Mantenimiento: La Secretaría Distrital de Ambiente estableció el Contrato Interadministrativo No. SDA-CD-20161172 con Aguas Bogotá E.S.P, con el objeto de “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento, para realizar actividades de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral en las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en los quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal”, por un valor de setecientos setenta millones de pesos (\$ 770.000.000.00) m/cte, con un plazo de cinco (05) meses, es de aclarar que, mediante este contrato, no se realiza mantenimiento al Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla, por las razones atrás mencionadas con relación a la Resolución 39 del 24 de Octubre de 2016 expedida por el Ministerio del Interior.

Por otra parte, se realizó mantenimiento y actualización de la señalética de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal mediante el Contrato de Compra Venta No. SDA-CCV-20161125 del 18 de noviembre de 2016, con el objetivo de “Adquirir e instalar la señalética informativa para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH – Administrados por la SDA”, por un valor de veintitrés millones seiscientos seis mil pesos (\$ 23.606.000) M/CTE, contrató que ya finalizó, con acta de entrega a satisfacción el 10 de Febrero de 2017.

B. Línea de Acción: Vigilancia: Con el fin de Garantizar la seguridad de los visitantes a los humedales y prevenir acciones de alteración del ecosistema se contó en el año 2016 con los servicios de vigilancia para los parques Ecológicos Distritales de Humedal La Conejera y Santa María del Lago, por medio de la empresa Unión Temporal Vise LTDA, por medio de un contrato prestación de Servicios No 833 de 2016, cuyo objeto fue contratar los servicios de vigilancia para los Parques Ecológicos Ambientales de Conejera y Santa María del Lago. Dentro de sus funciones debieron realizar recorridos diariamente en el perímetro del área custodiada, realizar los reportes de las novedades más relevantes durante el

desarrollo del contrato, así como custodiar los elementos y bienes de la Entidad que hayan sido entregados en inventario.

C. Línea de Acción: Monitoreo: La Secretaría de Ambiente por medio de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad cuenta con un equipo interdisciplinario, quienes periódicamente hacen seguimiento y monitoreo a las características bióticas de los ya mencionados Parques Ecológicos Distritales de Humedal., definiendo y planificando el área de monitoreo mensualmente, evaluando los resultados y reportando estos resultados a la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA- y al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia – SIB-.

Por otro lado, se celebraron los siguientes contratos y convenios para el monitoreo de calidad del agua:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Entidad / Empresa	Corporación Autónoma Regional - CAR	ANALQUIM LTDA
Tipo de Contrato	Convenio Interadministrativo	Contrato de Prestación de Servicios
No Convenio / Contrato	1582 - 20161251	SDA – 20161257
Objeto	Anuar esfuerzos físicos, financieros y administrativos para desarrollar los monitoreo de calidad y cantidad al recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto.	Prestar servicios de análisis de laboratorio requeridos para el monitoreo de calidad del recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y a sus factores de impacto.
Plazo de Ejecución	Nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única.
Valor	Ochocientos veintinueve millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos (\$821.606.140,00) m/cte.	Doscientos treinta millones quinientos cincuenta mil ochocientos setenta pesos (\$230.550.870,00) m/cte.

D. Línea de Acción: Gestión Interinstitucional: La Secretaria Distrital de Ambiente con la Oficina de Participación, Educación y Localidades –OPEL- desarrolla la Estrategia territorializada de educación ambiental, en el marco de la cual se ejecutan acciones pedagógicas, procesos de formación y caminatas ecológicas en los humedales del Distrito. Así mismo, en las fechas de calendario ambiental se realizan acciones de educación ambiental en las áreas de los humedales.

Se precisa que las actividades realizadas por el equipo de educación ambiental de la OPEL, están enmarcadas en las estrategias de educación establecidas en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, y se definieron cinco (5) ejes temáticos (Manejo integral de residuos sólidos, agua y Estructura Ecológica Principal, Gestión de riesgos, cambio climático y biodiversidad.). En la ejecución de las acciones de educación ambiental de la temática Agua y Estructura, Ecológica Principal se abarca la importancia de la protección y preservación de los cuerpos de agua y su relación con la Estructura Ecológica Principal, como componentes importantes de la misma y por los servicios ecosistémicos que presta.

10. Quisiéramos saber porque al norte de Bogotá, en Cedritos no hay papeleras de las que usted ha colocado en otras zonas?

Respuesta: El Decreto 2981 de 2013 " Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo", en el Artículo 58 cita: *"Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición."*

La Secretaría Distrital del Hábitat en conjunto con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) lideran el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) a partir del Decreto 495 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Adicionalmente, se conoce la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá lanzó una campaña de sensibilización para que los bogotanos contribuyan a la limpieza bajo el nombre "No inundes de basura la ciudad", en la cual se están instalando progresivamente nuevas cestas de basura para evitar que las personas arrojen basuras a las calles, que posteriormente llegan a las alcantarillas o sumideros e inundan la ciudad en época de lluvias.

11.Cuál es el avance en recuperación zonas verdes, siembras, reforestación?

Respuesta: La Reserva ha sido históricamente afectada por los procesos de expansión urbana, ocupaciones informales, cambio en el uso del suelo y en general, por la presión de actividades antrópicas que han causado grandes impactos en los ecosistemas, dando como resultado procesos sistemáticos de deforestación que se traducen en pérdida de la biodiversidad y fenómenos erosivos del suelo que, en algunos lugares, dan lugar a deslizamientos de tierra y remoción en masa, es decir, perturbaciones de los procesos ecológicos y alteraciones del ecosistema.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente ha venido realizando un trabajo interinstitucional con el Jardín Botánico, la Empresa de Acueducto de Bogotá, el IDIGER, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientado a la articulación de esfuerzos en la recuperación y restauración ecológica de los Cerros Orientales de Bogotá, a través de la participación de actores tanto públicos, de nivel distrital, regional y nacional, como privados.

Gracias a estos esfuerzos se han logrado controlar, en parte, las presiones y tensionantes que afectan no solo la Reserva Forestal sino también la Franja de Adecuación, que es un espacio de amortiguación fundamental para la protección del conjunto CERROS

ORIENTALES y se ha propiciado la concreción de acciones para la conservación, recuperación de áreas degradadas y restauración ecológica.

En este escenario y paralelo al trabajo adelantado sobre la Reserva Forestal, la SDA en el marco del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" ha planteado en el eje *Sostenibilidad Ambiental* dos programas dirigidos a la recuperación y manejo de la estructura ecológica principal y a garantizar un ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano no solo en territorio de Reserva sino en zona de Franja.

En el marco de estos dos programas, la SDA focalizó el cumplimiento de sus metas de inversión en cuatro zonas localizadas a lo largo del eje de los Cerros Orientales: Gran Aula Ambiental de Soratama, Sector Parque del Agua, Circuito Zuque – Corinto y Conexión PDEM Entrenubes - RFP Bosque Oriental de Bogotá.

Metas de inversión:

- Adquisición predial: Se identificaron 44 predios potenciales para ser adquiridos con base en criterios ambientales ubicados en las cuatro zonas piloto y se contrató el estudio jurídico de la tradición de los inmuebles para establecer los reales titulares de los derechos de dominio para obtener la lista priorizada de predios con potencial de adquisición, dato que junto al ambiental determinará los predios a ser adquiridos (10 ha 2017 y 15 ha 2018) por enajenación voluntaria, previa negociación con los propietarios interesados en vender.
- Adecuación de senderos: Se intervino el sendero peatonal "Entre verde de luz y piedra", en la zona de Soratama (0.3 km). Se realizó el mantenimiento de las escaleras que conforman el sendero, así como a las jardineras del entorno. Para 2017, se intervendrán los senderos de la zona prioritaria Sector del Parque del Agua.
- Amojonamiento a través de hitos culturales: En el marco de la propuesta de ubicar íconos en los senderos más visitados, se realizó un ejercicio piloto en el Sendero "Entre verde de luz y piedra", que incluyó la pintura de un grafiti ecológico que da la bienvenida en el punto de ingreso a los límites de la Franja de Adecuación. Se tiene proyectado para 2017 realizar réplicas de estas formas de amojonamiento buscando vincular a los jóvenes como una forma adicional de promover la apropiación del territorio.
- Iniciativas ambientales para la apropiación social: Dentro de la zona de la Gran Aula Ambiental de Soratama, se seleccionó la iniciativa social "Recuperando el corazón de la mariposa: quebrada San Cristóbal y el Canal Cerro Norte " para ser apoyada desde la SDA con insumos y capacitaciones. La iniciativa comienza a ser implementada en junio. Se está realizando una convocatoria para la selección de dos (2) iniciativas socioambientales en las áreas del Sector del Parque del agua y el Circuito Zuque – Corinto, el último plazo de entrega será en el marco de la "Ecotravesía Cerros Orientales" que se desarrollará el día 16 de julio, y está siendo organizada mediante Convenio SDA-IDRD.

- **Restauración Ecológica:** En el marco del evento “Jornada Ambiental para la Revitalización de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales con la Comunidad de Soratama” Se sembraron 251 árboles en dos puntos del sendero “Entre verde de luz y piedra” y en el Aula Ambiental de Soratama (0.6 ha). Para 2017, la intervención será en las áreas del Sector Parque del Agua y del Circuito Zuque – Corinto.
- **Prevención y mitigación de incendios forestales:** En el segundo semestre de 2016 la SDA continuó ejerciendo, como lo viene haciendo desde 2006, la Presidencia de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. Así mismo, apoyó al IDRD en la gestión ante la CAR para la obtención del permiso que permita iniciar el proceso de restauración ecológica de una (1) hectárea afectada por incendio forestal en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, para lo cual adelantó la visita al predio e hizo el inventario de árboles para solicitar permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados.
- **Incentivos para la conservación de coberturas vegetales:** Se caracterizó biológica, social y económicamente el área prioritaria de La Gran Aula Ambiental de Soratama, dentro de la cual se seleccionaron dos (2) ha dentro del predio identificado con el chip AAA0243WPDM, en la KR 6 No. 151 - 80 de la Familia Fernández. Teniendo en cuenta su ubicación estratégica en zona de conservación, parte en Franja de Adecuación y parte en la RFPBOB, existe una zona que la comunidad conoce como el Mirador y es donde tanto los propietarios del predio como la comunidad del barrio aledaño (Cerro Norte) quieren trabajar para su recuperación y puesta en funcionamiento. Para 201357, se están caracterizando las otras tres zonas para la implementación de incentivos en 8 ha.

12. ¿En qué estado se encuentran las zonas naturales dentro de la ciudad?

Respuesta: La Secretaria Distrital de Ambiente, en atención al Programa Bogotá como Vamos, el cual realiza evaluación y seguimiento a los cambios en la calidad de vida de la ciudad, elaboró el informe del estado de ambiental de la ciudad, documentos que pueden ser consultados en <http://www.bogotacomovamos.org/calidad-de-vida-bogota/> .

El informe reúne los principales avances de control frente a contaminantes:

- **Concentración media anual de partículas de polvo en 10 micras – PM10** en el 2016 fue $45 \mu\text{g}/\text{m}^3$, cumpliéndose lo establecido por la resolución 610 de 2010, que establece como límite máximo permisible $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$.
Las estaciones con mayores concentraciones de este contaminante, continúan siendo Carvajal, Kennedy y Puente Aranda, ubicadas en la zona suroccidental de la ciudad. Las estaciones con los promedios anuales por fuera de la norma anual ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$) fueron Carvajal, Kennedy, Puente Aranda y Suba.
En el 2016 seis de las once estaciones con captura de datos por encima de 75% para PM_{10} superan los valores registrados para el año 2015.

- **Material Particulado Inferior a 2.5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ PM_{2.5}** Durante el 2016 la ciudad contó con medición de este contaminante en 11 estaciones (Carvajal–Sevillana, Centro de Alto Rendimiento, Guaymaral, Kennedy, Las Ferias, MinAmbiente, Puente Aranda, San Cristóbal, Suba, Tunal, Usaquén) con una representatividad superior a 75% para todas ellas excepto Suba, Puente Aranda y Carvajal-Sevillana (con representatividad de 66%, 22%, 63%). El promedio anual a nivel ciudad de PM_{2.5} para el año 2016 es de 19 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (la norma nacional anual es 25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), el mismo promedio del año 2015.
- **Acciones adelantadas para mejorar la calidad del aire:** Las acciones que la Secretaría Distrital de Ambiente SDA adelanta para reducir los índices de contaminación atmosférica y mejorar la calidad del aire para los habitantes de la ciudad se enmarcan en tres frentes: 1) el control y seguimiento, 2) la gestión con los sectores que aportan contaminación al aire y 3) el monitoreo de la calidad del aire.
Dentro de las acciones que realiza la SDA, encaminadas a controlar las emisiones provenientes de las fuentes móviles en Bogotá, se describen los siguientes programas:
 - Programa de Autorregulación Ambiental
 - Programa de control a concesionarios
 - Centros de Diagnóstico Automotor – CDA:
 - Requerimientos Ambientales:
 - Autorregulación ambiental
 - Control a concesionarios y/o ensambladores.
 - Visitas Revisión tecno mecánicas
 - Operativo Impacto
- **Acciones de gestión y articulación para mejorar la calidad del aire:** La SDA ha seguido trabajando en la conceptualización, estructuración, diseño e inicio de la implementación del Sistema de Alertas Tempranas Ambientales de Bogotá, SATAB, en su componente aire. De manera específica para la vigencia 2016 se ha trabajado en lo siguiente:
 - Desarrollo del proceso contractual para diseñar y desarrollar una aplicación móvil de espacialización, comunicación y uso del Índice Bogotano de Calidad de Aire de Bogotá, IBOCA.
 - Gestión con la Secretaría Distrital de Hábitat y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para incluir el componente de calidad del aire en el documento de actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS.
 - Consolidó una versión del protocolo distrital de actuación ante alertas por contaminación atmosférica de Bogotá.
 - Adquirió un equipo portátil de monitoreo multicomponente de contaminantes atmosféricos y variables meteorológicas junto con sus accesorios y consumibles, para atender las alertas y emergencias ambientales por contaminación atmosférica.
 - Realizó el monitoreo continuo de black carbón en una de las estaciones de la RMCAB.

- **Nivel de contaminación hídrica sólidos suspendidos totales-SST transportados al Río Bogotá:** El indicador reporta la carga de sólidos suspendidos totales expresada en Toneladas/año aportados por los cuatro ríos principales ríos urbanos (Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo) y tributan al río Bogotá. La red de calidad hídrica de Bogotá lleva a cabo monitoreo en estaciones ubicadas aguas arriba de las desembocaduras de los ríos mencionados al Río Bogotá. En 2014 y 2015 se sostuvo una tendencia decreciente, registrándose una disminución de la carga de SST en comparación al año 2013. Para el año 2016 se observa un leve aumento en la carga para este indicador, que representa un aumento de la carga de SST del 6,62 % en comparación al año 2015, sin embargo, continua la carga dentro del registro histórico.
- **Nivel de contaminación hídrica Demanda Bioquímica de Oxígeno – DBO DBO5 transportados al Río de Bogotá:** El indicador reporta la carga estimada del material orgánico aportado por los cuatro principales ríos que atraviesan la ciudad y tributan al río Bogotá y que puede ser degradada biológicamente- expresada en Toneladas/año. Igual que para SST y otros parámetros, la Red de Calidad Hídrica de Bogotá lleva a cabo monitoreo de la calidad de las aguas en estaciones ubicadas en los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, antes de su desembocadura en el Río Bogotá. El reporte del año 2016 comparado con el del año 2015, presenta disminución del 3,58 % en la carga de DBO5 transportada por los ríos principales del Distrito Capital al río Bogotá.
- **Índice de calidad hídrica medido en los ríos Salitre, Tunjuelo, Fucha y Torca. Discriminado por tramos de cada uno de los ríos de Bogotá para los años 2014, 2015 y 2016:** La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental competente en el perímetro urbano del Distrito Capital, trazó desde el año 2008 (Resolución SDA 5731 de 2008) un horizonte en términos de calidad para las corrientes principales que atraviesan la ciudad (ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca), lo anterior denominado objetivos de calidad que varían de un río a otro y de un tramo a otro en el mismo río, de acuerdo a las condiciones particulares y el desarrollo que se ha dado en el territorio asociado a cada cuenca. Teniendo en cuenta este horizonte, la Secretaría Distrital de Ambiente utiliza un indicador de la calidad del agua como instrumento que permite realizar el seguimiento de la calidad de los principales ríos urbanos de la Capital, este indicador corresponde a un indicador compuesto que agrupa parámetros físicos, químicos y biológicos establecidos en los objetivos de calidad en un marco unificado (valor). El índice WQI creado por el Consejo Canadiense del Ministerio de Ambiente de Canadá y aplicado para el Distrito Capital toma valores que se ubican en un intervalo entre 0 a 100 unidades, dichos valores se agrupan en intervalos de menor variación lo que permite clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo, los intervalos se clasifican de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI

CATEGORÍA	VALOR (WQI)	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 <WQI<100]	Calidad del agua cumple los objetivos de calidad, la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 <WQI< 94]	Calidad del agua cumple los objetivos, la calidad está protegida en un menor nivel, sin embargo las condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Aceptable	[65<WQI<79]	Calidad del agua no cumple los objetivos y ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 <WQI <64]	Calidad del agua no cumple los objetivos y frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 <WQI <44]	Calidad del agua no cumple los objetivos, la mayoría de veces la calidad está amenazada o afectada; por lo general apartada de las condiciones deseables.

Por lo tanto, el WQI permite determinar de una forma aproximada el avance anual en la calidad del recurso hídrico y con esto establecer las variaciones de calidad por tramos (espacial y temporal) y planificar y ejecutar acciones prioritizadas que mitiguen fenómenos que impactan de forma negativa la calidad del recurso hídrico. El reporte del WQI se realiza de junio a junio por ello se tienen intervalos de junio 2013-2014, 2014-2015 y de 2015-2016 como periodos de reporte.

En el periodo de reporte 2015 - 2016 del Índice de calidad hídrica del agua – WQI se alcanzaron categorías de excelente y bueno en los tramos I y II de los ríos Salitre, Torca y Tunjuelo, sin embargo, para el río Fucha se presentaron categorías que van de bueno a pobre para cada tramo respectivamente. En la siguiente tabla se presenta el consolidado de la clasificación del Índice de calidad hídrica del agua – WQI para el periodo 2015- 2016.

- **Evolución del WQI en el periodo del año 2014 al 2016:** La siguiente Tabla muestra los valores del indicador WQI evaluado para los periodos 2013-2014, 2014-2015 y datos evaluados en el periodo 2015-2016, así como su clasificación para cada uno los tramos que conforman los ríos de la RHCBC, que son Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo con su respectivo análisis por río.

Tabla 2 Comparación WQI anual dinámico, periodos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-

2016.

Tramo	2013-2014		2014-2015		2015- 2016	
	Valor WQI	Clasificación WQI	Valor WQI	Clasificación WQI	Valor WQI	Clasificación WQI
Río Torca						
1	100	EXCELENTE	94	BUENA	88	BUENA
2	70	ACEPTABLE	75	ACEPTABLE	82	BUENA
Río Salitre						
1	100	EXCELENTE	83	BUENA	100	EXCELENTE
2	88	BUENA	88	BUENA	100	EXCELENTE
3	45	MARGINAL	45	MARGINAL	47	MARGINAL
4	48	MARGINAL	37	POBRE	37	POBRE
Río Fucha						
1	100	EXCELENTE	94	BUENA	82	BUENA
2	41	POBRE	29	POBRE	36	POBRE
3	62	MARGINAL	44	POBRE	59	MARGINAL
4	42	POBRE	32	POBRE	44	POBRE
Río Tunjuelo						
1	88	BUENA	69	ACEPTABLE	80	BUENA
2	67	ACEPTABLE	40	POBRE	80	BUENA
3	52	MARGINAL	33	POBRE	47	MARGINAL
4	45	MARGINAL	40	POBRE	44	POBRE

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente –SRHS-RCHB

- **Número de vertimiento ilegales identificados para los años 2014, 2015 y 2016 en el 2015. Discriminado por localidad:** En cuanto a la identificación y control de usuarios que generan vertimientos ilegales, la principal gestión se asocia con el registro e ingreso al universo de usuarios objeto de Tasa Retributiva, puesto que son estos usuarios quienes generan vertimientos de importancia ambiental según la caracterización de sus vertimientos y el hecho que estos no van a la red de alcantarillado sino directamente a los cuerpos de agua superficial. En la siguiente Tabla se presenta información del número de usuarios que utilizan el recurso hídrico como receptor de sus vertimientos puntuales directos e indirectos, en los años 2014, 2015 y 2016, además de los que no contaban con permiso de vertimiento en los mismos periodos.

Tabla 3 Usuarios con vertimientos puntuales directos e indirectos a fuente superficial

Año	Sin P.V	Con P.V	Total
2014	44	26	70
2015	74	28	102
2016	78	24	102

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente –SRHS

Los usuarios que no cuentan con permiso de vertimiento, actualmente, son objeto de control, evaluación y seguimiento y demás componentes técnicos que desarrolla la Secretaría.

- **Número de elementos de publicidad desmontada en Bogotá para los años 2014, 2015 y 2016. Discriminado por localidad:** A continuación, se relacionan el número de

elementos de publicidad exterior visual desmontados para los años 2014, 2015 y 2016, discriminados por localidades.

Tabla 4 Número de Elementos PEV Desmontados

LOCALIDAD	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Antonio Nariño	3.140	1.822	235
Barrios Unidos	9.314	2.458	3.649
Bosa	2.268	1.984	0
Candelaria	1.366	1.858	1
Chapinero	29.573	14.353	1.920
Ciudad Bolívar	2.093	4.595	0
Engativá	4.885	2.358	151
Fontibón	3.816	7.075	15
Kennedy	2.522	4.339	99
Mártires	3.430	3.815	249
Puente Aranda	7.335	4.479	143
Rafael Uribe	2.374	3.013	295
San Cristóbal	1.402	1.694	0
Santafé	7.035	2.343	273
Suba	5.052	4.736	91
Teusaquillo	14.449	14.873	1.189
Tunjuelito	2.041	1.991	0
Usaquén	5.281	7.763	161
Usme	2.993	3.711	156
TOTAL	110.369	89.260	8.627

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente –SCAAV

- Emisiones de ruido:** De acuerdo al Artículo 22 Obligatoriedad de la realización de mapas de ruido de la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, obliga a las autoridades ambientales, para el caso del Distrito, la Secretaría Distrital de Ambiente, a la elaboración y actualización de los Mapas de Ruido, por esta razón; durante la vigencia del año 2017 dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos 2016-2020”, esta Entidad se encuentra en el proceso de elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) del área urbana del Distrito. Estos MER otorgaran información referente al impacto del ruido ambiental en la Ciudad, incluyendo todas las fuentes que componen la problemática; fuentes fijas (establecimientos con actividades industriales, comerciales o de servicios) y fuentes móviles (tráfico vehicular y aéreo).
- Nivel de ruido por eje vial medido en decibeles en Bogotá Durante el día sin carro febrero 2016:** De acuerdo con los niveles de presión sonora registrados en horas pico en los dos días analizados, se presentó una disminución en la exposición a ruido en las vías monitoreadas entre el 9,9% y 86%, correspondientes a la Avenida Caracas, Carrera 7ª y Avenida Carrera 50, de igual manera se presentó una disminución en hora valle entre el 46% y 83%.

Comparativo en Exposición a Ruido	Hora pico		Hora valle	
	Cambio	Porcentaje	Cambio	Porcentaje
Tramo 1. Avenida caracas entre calles 22 sur y calle 5.	disminuyó	8,90%	disminuyó	46%
Tramo 2. Avenida carrera 7 entre	aumentó	13%	disminuyó	60%

calles 45 y 64				
Tramo 3. Avenida carrera 50 entre calles 13 y 57B	disminuyó	86%	disminuyó	83%

- Número de toneladas de escombros registradas en la ciudad para los años 2014, 2015 y 2016:** En cumplimiento de la misión de la entidad y las funciones conferidas por el Decreto 109 y 175 de 2009, la Secretaría Distrital de Ambiente viene realizando el control a la generación, transporte y aprovechamiento de los RCD que se generan en la ciudad de una manera más eficaz desde la expedición de la resolución 01115 de 2012 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital. A continuación, se detalla por localidad el control realizado sobre los Residuos de Construcción y Demolición-RCD (antes conocidos como escombros) en los años 2014, 2015 y 2016:

Tabla 5 Control a La Generación de RCD por Localidad y Año

No.	LOCALIDAD	TONELADAS DE RCD GENERADAS		
		AÑO		
		2014	2015	2016
1	USAQUEN	884.167	1.116.620	325.157,73
2	CHAPINERO	571.073	213.042	471.862,92
3	SANTA FE	201.509	220.254	187.391,40
4	SAN CRISTÓBAL	25.162	25.737	105.241,80
5	USME	3.155.151	3.823.763	801.121,80
6	TUNJUELITO	30.206	0	2.498,00
7	BOSA	39.217	77.014	27.065,80
8	KENNEDY	485.290	11.880	334.355,00
9	FONTIBON	960.120	644.036	1.486.717,80
10	ENGATIVA	189.640	389.522	102.911,80
11	SUBA	716.855	744.872	523.676,20
12	BARRIOS UNIDOS	24.577	50.700	4.097,80
13	TEUSAQUILLO	133.459	163.155	77.414,40
14	LOS MÁRTIRES	210	66.031	11.947,60
15	ANTONIO NARIÑO	1.471	4.959	10.645,60
16	PUENTE ARANDA	250.533	312.561	595.387,00
17	CANDELARIA	89.517	57.995	31.459,40
18	RAFAEL URIBE URIBE	60.323	6.054	24.406,60
19	CIUDAD BOLÍVAR	188.346	16.348	2.339.904,00
20	SUMAPAZ	0	0	0,00
21	DISTRITAL	297.137	382.082	30.647,00
	TOTAL	8.303.963	8.326.625	7.493.910

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente –SCASP

- Acciones adelantadas y resultados obtenidos del plan distrital de escombros:** Actualmente, no existe un Plan Distrital de Escombros formalmente adoptado por Acuerdo del Concejo de Bogotá, sin embargo, el Distrito cuenta con un Modelo Eficiente y sostenible de RCD para Bogotá, adoptado mediante Decreto Distrital 586 de 2015, el cual ha obtenido como resultado la implementación de lineamientos para la inscripción de Centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD en Bogotá, con el fin de regular ambientalmente estos establecimientos que se implantarán en la ciudad. Cabe resaltar que este modelo eficiente fue el resultado del control y seguimiento de la autoridad ambiental de la ciudad, a fin de regular un sector que desde hace unos años no contaba

con la cultura de aprovechamiento de residuos y que además la inadecuada gestión de estos residuos eran un problema crítico en espacios de importancia ecológica que se ha venido mitigando.

- **Hectáreas de la estructura ecológica principal y/o suelo rural en proceso de restauración, recuperación o rehabilitación:** Durante el 2016 la Secretaría Distrital de Ambiente intervino en 123,90 ha con acciones de restauración, recuperación o rehabilitación ecológica sobre los espacios del agua en suelo de protección del D.C., en áreas de la Estructura Ecológica Principal y suelo rural. De las cuales 50,14 ha corresponden al periodo de Bogotá Humana y 73,76 ha a Bogotá Mejor para todos.

Tabla 6. Hectáreas de la estructura ecológica principal y/o suelo rural en proceso de restauración, recuperación o rehabilitación, información por localidades para el 2016.

I semestre 2016 Bogotá Humana			
Localidad	Meta	Área (ha)	Lugar
San Cristóbal - Ciudad Bolívar - Usaquen	Generar en 234.30 hectáreas procesos de recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de quebradas	7,4	Zonas de ronda y ZMPA en quebrada Santa Bibiana, La Floresta, Verejones y Madremonte.
San Cristóbal-Rafael Uribe - Usme - Ciudad Bolívar	Gestionar en 520 hectáreas de suelo de protección, su recuperación, Rehabilitación y/o restauración	42,74	Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes Arborizadora alta
Subtotal		50,14	
II semestre Bogotá Mejor para Todos			
Localidad	Meta	Área (ha)	Lugar
San Cristóbal	Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región	0,5	Quebrada Seca
Santa Fe		5,83	PNEOH - Polígono 218 -Quebrada San Francisco
Santa Fe	Restaurar y mantener 80 hectáreas en el bosque oriental de Bogotá con Participación del sector privado.	0,1	PNEOH - Área incendiada Monserrate - Drenaje La Perseverancia y Quebrada Choachi
San Cristóbal		0,5	Serranía Del Zuque
Usme	Ejecutar el 100 % el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración.	4,5	Veredas las Mercedes
Ciudad Bolívar		1,7	Asoporquera
		3,3	Pasquilla centro

		17,2	El Saltonal
		13	Acuepiedraparada
Usme	Aumentar a 200 hectáreas las áreas con procesos de restauración ecológica participativa o conservación y/o mantenimiento en la ruralidad de Bogotana	8	Aguailinda Chiguaza
		3,05	El Destino
		1,76	Aguas claras Olarte
		1,1	Acuamarg
		1,5	Arrayanes Argentina
		11	Aguas doradas
Sumapaz		0,72	Asouan
Subtotal		73,76	
Total		123,9	

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente –SER

En el 2016 durante Bogotá humana, las hectáreas en proceso de restauración, recuperación o rehabilitación se distribuyen por metas de la siguiente manera: 7,4 ha corresponde a la meta “Generar en 234.30 hectáreas procesos de recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de quebradas” y 42,74 ha a la meta “Gestionar en 520 hectáreas de suelo de protección, su recuperación, rehabilitación y/o restauración”, para un total de 50,14 ha en proceso de restauración ecológica. Para la meta “Recuperar, rehabilitar y/o restaurar 8 hectáreas de la zona de ronda hidráulica y/o en un tramo de la cuenca media del Río Tunjuelo” se reporta que las 8 ha propuestas a realizar fueron ejecutadas en el año 2015 y por lo tanto no se evidencia en la tabla 6.

En el 2016 durante Bogotá Mejor para Todos, las hectáreas en proceso de restauración, recuperación o rehabilitación se distribuyen por metas de la siguiente manera: 62,33 ha hacen referencia a la meta “Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a ecosistemas de montaña, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos”, 6,33 ha a la meta “Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región”, 0,6 ha a la meta “Restaurar y mantener 80 hectáreas en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado” y 4,5 ha a la meta “Ejecutar el 100 % el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración”, para un total de 73,6 ha en proceso de restauración ecológica.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente pone a disposición el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) <http://oab.ambientebogota.gov.co/> el cual es un espacio que permite conocer a través de indicadores ambientales el estado y la calidad del ambiente en Bogotá, así como los resultados de la gestión desarrollada por varias entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) frente a problemas ambientales del Distrito Capital. Con el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C. como sistema oficial de reporte y divulgación de la información,

estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital, proporcionando información básica e indicadores sobre el estado ambiental de la ciudad y sobre la respuesta institucional a desafíos (metas) ambientales,

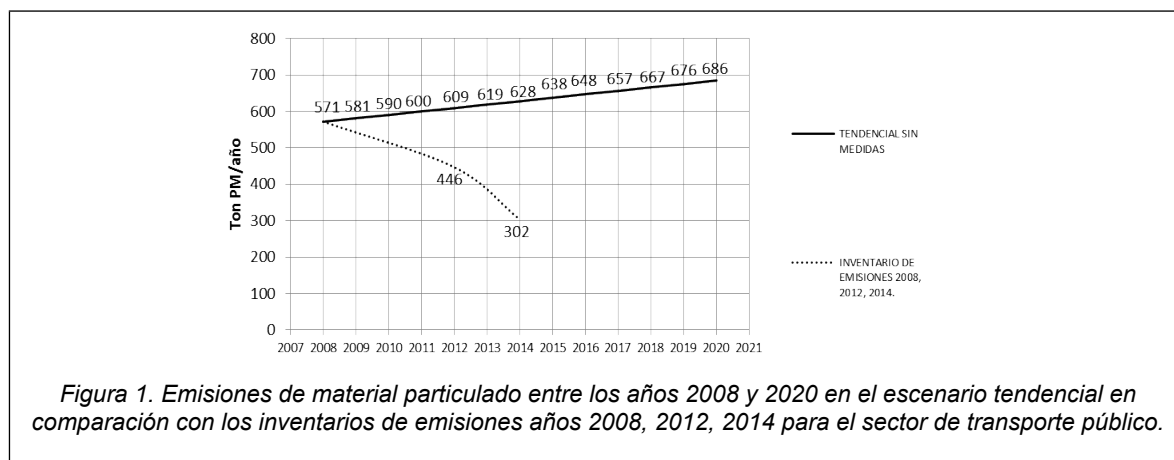
13. ¿Cuáles son los avances en disminución de emisiones?

Respuesta: Para el sector de transporte público, y considerando el material particulado (PM) como contaminante criterio, los avances en disminución de emisiones de material particulado han sido cercanas a un 47% comparando las generadas durante el año 2014 a las generadas en el año 2008, pasando de 571 toneladas/año a 302 toneladas/año respectivamente, disminuciones logradas en el marco de la ejecución del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá - PDDAB. En la Tabla 1 y en la figura 1 se presentan de forma detallada los avances.

Tabla 7 - Avance en reducción de emisiones de PM en toneladas para el sector de transporte público

SECTOR TRANSPORTE PÚBLICO	Año		
	2008	2012	2014
Emisiones de PM generadas por el transporte público	571	446	302
Diferencia respecto al año base (ton/año)	0	-125	-269
Diferencia respecto al año base (%)	0%	-21%	-47%

Fuente: SDA. 2017



14. ¿Qué medición se tiene sobre cerros, montañas recuperadas por invasores de las zonas de reserva forestal?

Respuesta: La Reserva ha sido históricamente afectada por los procesos de expansión urbana, ocupaciones informales, cambio en el uso del suelo y en general, por la presión de actividades antrópicas que han causado grandes impactos en los ecosistemas, dando como resultado procesos sistemáticos de deforestación que se traducen en pérdida de la biodiversidad y fenómenos erosivos del suelo que, en algunos lugares, dan lugar a

deslizamientos de tierra y remoción en masa, es decir, perturbaciones de los procesos ecológicos y alteraciones del ecosistema.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente ha venido realizando un trabajo interinstitucional con el Jardín Botánico, la Empresa de Acueducto de Bogotá, el IDIGER, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientado a la articulación de esfuerzos en la recuperación y restauración ecológica de los Cerros Orientales de Bogotá, a través de la participación de actores tanto públicos, de nivel distrital, regional y nacional, como privados.

Gracias a estos esfuerzos se han logrado controlar, en parte, las presiones y tensionantes que afectan no solo la Reserva Forestal sino también la Franja de Adecuación, que es un espacio de amortiguación fundamental para la protección del conjunto CERROS ORIENTALES y se ha propiciado la concreción de acciones para la conservación, recuperación de áreas degradadas y restauración ecológica.

En este escenario y paralelo al trabajo adelantado sobre la Reserva Forestal, la SDA en el marco del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”* ha planteado en el eje *Sostenibilidad Ambiental* dos programas dirigidos a la recuperación y manejo de la estructura ecológica principal y a garantizar un ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano no solo en territorio de Reserva sino en zona de Franja.

En el marco de estos dos programas, la SDA focalizó el cumplimiento de sus metas de inversión en cuatro zonas localizadas a lo largo del eje de los Cerros Orientales: Gran Aula Ambiental de Soratama, Sector Parque del Agua, Circuito Zuque – Corinto y Conexión PDEM Entrenubes - RFP Bosque Oriental de Bogotá.

Metas de inversión:

- Adquisición predial: Se identificaron 44 predios potenciales para ser adquiridos con base en criterios ambientales ubicados en las cuatro zonas piloto y se contrató el estudio jurídico de la tradición de los inmuebles para establecer los reales titulares de los derechos de dominio para obtener la lista priorizada de predios con potencial de adquisición, dato que junto al ambiental determinará los predios a ser adquiridos (10 ha 2017 y 15 ha 2018) por enajenación voluntaria, previa negociación con los propietarios interesados en vender.
- Adecuación de senderos: Se intervino el sendero peatonal “Entre verde de luz y piedra”, en la zona de Soratama (0.3 km). Se realizó el mantenimiento de las escaleras que conforman el sendero, así como a las jardineras del entorno. Para 2017, se intervendrán los senderos de la zona prioritaria Sector del Parque del Agua.
- Amojonamiento a través de hitos culturales: En el marco de la propuesta de ubicar íconos en los senderos más visitados, se realizó un ejercicio piloto en el Sendero “Entre verde de luz y piedra”, que incluyó la pintura de un grafiti ecológico que da la bienvenida en el punto de ingreso a los límites de la Franja de Adecuación. Se tiene proyectado

para 2017 realizar réplicas de estas formas de amojonamiento buscando vincular a los jóvenes como una forma adicional de promover la apropiación del territorio.

- Iniciativas ambientales para la apropiación social: Dentro de la zona de la Gran Aula Ambiental de Soratama, se seleccionó la iniciativa social "Recuperando el corazón de la mariposa: quebrada San Cristóbal y el Canal Cerro Norte " para ser apoyada desde la SDA con insumos y capacitaciones. La iniciativa comienza a ser implementada en junio. Se está realizando una convocatoria para la selección de dos (2) iniciativas socioambientales en las áreas del Sector del Parque del agua y el Circuito Zuque – Corinto, el último plazo de entrega será en el marco de la "Ecotravesía Cerros Orientales" que se desarrollará el día 16 de julio, y está siendo organizada mediante Convenio SDA-IDRD.
- Restauración Ecológica: En el marco del evento "Jornada Ambiental para la Revitalización de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales con la Comunidad de Soratama" Se sembraron 251 árboles en dos puntos del sendero "Entre verde de luz y piedra" y en el Aula Ambiental de Soratama (0.6 ha). Para 2017, la intervención será en las áreas del Sector Parque del Agua y del Circuito Zuque – Corinto.
- Prevención y mitigación de incendios forestales: En el segundo semestre de 2016 la SDA continuó ejerciendo, como lo viene haciendo desde 2006, la Presidencia de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. Así mismo, apoyó al IDRD en la gestión ante la CAR para la obtención del permiso que permita iniciar el proceso de restauración ecológica de una (1) hectárea afectada por incendio forestal en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, para lo cual adelantó la visita al predio e hizo el inventario de árboles para solicitar permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados.
- Incentivos para la conservación de coberturas vegetales: Se caracterizó biológica, social y económicamente el área prioritaria de La Gran Aula Ambiental de Soratama, dentro de la cual se seleccionaron dos (2) ha dentro del predio identificado con el chip AAA0243WPDM, en la KR 6 No. 151 - 80 de la Familia Fernández. Teniendo en cuenta su ubicación estratégica en zona de conservación, parte en Franja de Adecuación y parte en la RFPBOB, existe una zona que la comunidad conoce como el Mirador y es donde tanto los propietarios del predio como la comunidad del barrio aledaño (Cerro Norte) quieren trabajar para su recuperación y puesta en funcionamiento. Para 201357, se están caracterizando las otras tres zonas para la implementación de incentivos en 8 ha.

15. Muchas empresas no tienen registro en Cámara de Comercio. ¿Qué estrategias están implementando las Alcaldías y la Secretaría de Ambiente para que se respete el uso de suelo y se controlen los contaminantes?

Respuesta: Es labor de las alcaldías Locales vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares

(Decreto Ley 1421 de 1993); respecto a las estrategias para el control de los contaminantes que generan las empresas, se encuentran:

Dentro de las acciones que realiza la SDA, encaminadas a controlar las emisiones provenientes de las fuentes móviles en Bogotá, se describen los siguientes programas:

- Programa de Autorregulación Ambiental: Busca la reducción de las emisiones de los vehículos con motor Diésel vinculados a las empresas de transporte público colectivo y de carga, hasta llevarlo y mantenerlo en un 20% por debajo del límite establecido en la norma vigente (Resolución 910 de 2008 para transporte de carga y Resolución 1304 de 2012 para transporte público colectivo masivo e integrado) mediante actividades de asesoría, capacitación, seguimiento y control.
- Programa de control a concesionarios: Este programa inició en el año 2010, con el fin de verificar el contenido de las certificaciones expedidas por los comercializadores, representantes de marca, importadores, fabricantes o ensambladores sobre el cumplimiento de las normas establecidas en la Resolución 910 de 2008: *“Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones”*.
- Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: La Resolución 3500 del año 2005 de los ministerios de transporte y de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, *“Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor-CDA para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional”*. La mencionada resolución tiene por objeto establecer las condiciones mínimas que deben cumplir los CDA y fijar los criterios y el procedimiento para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, con el fin de garantizar la seguridad vial y la protección del medio ambiente, en condiciones de confiabilidad, calidad y la tecnología adecuada con los sistemas de información.
- Requerimientos Ambientales: La Secretaría Distrital de Ambiente efectúa requerimientos ambientales a las empresas, para que presenten los vehículos que circulan por la ciudad con emisiones ostensiblemente visibles, con el fin de efectuarles una prueba de emisión de gases. También se incluyen los reportados en la línea 195 por la ciudadanía. En los casos en los que el vehículo no asiste o se evidencia incumplimiento de la normatividad ambiental, se inicia un proceso sancionatorio ambiental a la empresa correspondiente o al propietario si se trata de un vehículo particular.

La Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 109 de 2009 y en especial el Artículo 8 de la Resolución 556 de 2003 expedida por el DAMA y Secretaría de Tránsito y Transporte, hoy secretarías Distritales de Ambiente y Movilidad respectivamente, le corresponde solicitar a las entidades oficiales, privadas, empresas de transporte público, la presentación de algún o algunos de sus vehículos, contratados o afiliados, para efectuar una prueba de emisión de gases, en la fecha y lugar que se disponga.

Acciones de gestión y articulación

Sistema de Alertas Tempranas Ambientales de Bogotá- componente aire.

La SDA ha seguido trabajando en la conceptualización, estructuración, diseño e inicio de la implementación del Sistema de Alertas Tempranas Ambientales de Bogotá, SATAB, en su componente aire. De manera específica para la vigencia 2016 se ha trabajado en lo siguiente:

- En el marco del desarrollo e implementación de la estrategia comunicativa y pedagógica del IBOCA, se adjudicó a la empresa NEXURA el contrato que tiene como objeto “Diseñar y desarrollar una aplicación móvil de espacialización, comunicación y uso del Índice Bogotano de Calidad de Aire de Bogotá, IBOCA”, el cual fue adjudicado por medio del concurso de méritos abierto N° SDA-CM-057-2016. Esta aplicación móvil busca que la apropiación ciudadana del indicador sea sustancial y así puedan ser adoptadas de forma masiva las medidas correspondientes a cada color del indicador.
- Se realizó la gestión con la Secretaría Distrital de Hábitat y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para incluir el componente de calidad del aire en el documento de actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS. Así, las propuestas del SATAB se enfocaron en el programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y el programa de gestión del riesgo. Los programas le dan viabilidad a los esquemas de barrido excepcional con el fin de controlar y disminuir el material re suspendido de las calles principales y secundarias de la ciudad.
- Se consolidó una versión del protocolo distrital de actuación ante alertas por contaminación atmosférica de Bogotá. Igualmente, se cuenta con una versión del protocolo distrital de respuesta ante emergencia por contaminación atmosférica de Bogotá, las cuales contaron con los aportes técnicos de la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad e Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, se encuentran en proceso de adopción de los mismos para ser socializados y publicados.
- Se adquirió un equipo portátil de monitoreo multicomponente de contaminantes atmosféricos y variables meteorológicas junto con sus accesorios y consumibles, para atender las alertas y emergencias ambientales por contaminación atmosférica. Este equipo AEROQUAL AQM 65 mide de manera continua ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, monóxido de carbono, partículas PM_{2.5} y variables climáticas.
- Durante todo el año se realizó el monitoreo continuo de black carbón en una de las estaciones de la RMCAB.
- Se logró realizar el proceso de contratación que tiene por objeto “Aunar conocimientos, recursos físicos y técnicos, para realizar una caracterización preliminar en Bogotá del material particulado PM₁₀ de inmisión y susceptible de resuspensión, apoyándose en los análisis de resultados de modelación de calidad del aire”. Información que será útil para trazabilidad de fuentes que permitan afinar los protocolos de actuación y respuesta a eventos de alerta o emergencia por contaminación atmosférica.
- **Atención a solicitudes de permiso de vertimientos en el perímetro urbano:**

Por parte de las cuencas Salitre, Torca, Tunjuelo y Fucha se realizaron 29 actuaciones técnicas de solicitud de permiso de vertimientos 24 conceptos y 5 informes de alcance.

Con la entrada en vigencia de la Resolución 631 de 2015, no se realizaron evaluaciones mediante concepto técnico de las solicitudes de permisos de vertimientos en cambio se requirió a los usuarios la caracterización con los parámetros establecidos en la misma un total de: 250 requerimientos o información complementaria, teniendo en cuenta el proceso de permiso de vertimientos.

Para las actividades de actuaciones administrativas que deciden de fondo las solicitudes de permiso de vertimientos contamos con un total de 119 actuaciones que deciden de fondo (resoluciones y desistimientos)

Referente a los seguimientos de permiso de vertimientos se emitieron veintitrés (23) cobro por seguimiento y se realizaron las respectivas resoluciones.

▪ **Ejecución del programa de control y seguimiento a usuarios del recurso hídrico y del suelo en el D. C.**

En cuanto a actividades de control en materia de vertimientos se desarrollaron 330 visitas técnicas de control ambiental, 271 requerimientos de control Ambiental 92 conceptos o informes de control, 196 actividades de atención de registros de vertimientos, 7 operativos de control ambiental por vertimientos.

En cuanto a actividades de control en materia de residuos peligrosos se desarrollaron 135 visitas técnicas de control ambiental, 76 requerimientos de control ambiental, 29 conceptos o informes de control, 96 actividades de atención de registros de residuos peligrosos-RESPEL, 42 actividades de atención de registros de acopiadores primarios.

Con relación a actividades de seguimiento ambiental en materia de vertimientos se desarrollaron 24 visitas de seguimiento a permisos, 3 requerimientos de seguimiento a permisos, 13 conceptos o informes de seguimiento a permisos, mientras que con respecto a actividades de seguimiento ambiental a licencias se desarrollaron 13 visitas y 2 conceptos de seguimiento a licencias ambientales.

La Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo realizó la revisión y estudio de cada una de las obligaciones establecidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-EAB y los 9 conceptos e informes técnicos, contenidos en el Auto de inicio 2770 de 21 de Octubre de 2013, que corresponden a la evaluación y seguimiento que efectuó la SRHS de los 10 informes semestrales presentados por la empresa desde la emisión del PSMV (año 2007) hasta la fecha de promulgación del Auto 2770 de 21 de Octubre de 2013. Se realizaron 19 recorridos con la actualización de 111 fichas de puntos de PSMV.

- **Evaluación de las solicitudes de instrumentos ambientales asociados a la protección de la contaminación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo de usuarios asociados a hidrocarburos:** Se refiere a las actuaciones técnicas o administrativas realizada a 610 radicados para evaluación y concepto sobre las solicitudes asociados a hidrocarburos y a 924 radicados de atención a usuarios y 396 para actuaciones administrativas en ejercicio de la autoridad ambiental asociados a la protección de la contaminación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo.

- **Verificación de usuarios asociados a hidrocarburos para identificar y diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo:** Se ejecutaron 9 visitas técnicas y conceptos de evaluación para diagnosticar posible afectación al recurso hídrico o suelo por usuarios relacionados con hidrocarburos y se realizaron 6 actuaciones administrativas de control ambiental para diagnosticar posible afectación al recurso hídrico o suelo.

16. ¿Cuántos árboles se han sembrado para recuperar cerros y montañas y evitar invasiones y construcciones ilegales que afean la periferia?

Respuesta: En la siguiente tabla se especifican las plantaciones efectuadas desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente:

Tabla 1. Ejecución de acciones de restauración GRE 2016

Grupo de Restauración Ecológica – Acciones ejecutadas 2016						
Proyecto de inversión	Meta	Lugar	Localidad	Acción implementada	Área Intervenido (ha)	Número de individuos plantados
1150	Restaurar y mantener 80 ha en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado.	Serranía El Zuque	San Cristóbal	Plantación de especies nativas, Control de retamo espinoso	0,5	600
		Monserate PNEOH - Área incendiada	Santa Fe	Control de especies invasoras	0,1	N/A
Subtotal					0,6	600
1132	Recupera, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región	Quebrada seca	San Cristóbal	Plantación de especies nativas	0,5	200
		Monserate PNEOH - Polígono 218	Santa Fe	Plantación de especies nativas	5,83	750
Subtotal					6,33	950
Total nuevas áreas					6,93	1550

Las actividades de restauración ecológica adelantadas durante la vigencia 2016 para el primer semestre del año, se llevaron a cabo mediante los convenios de asociación No. 1525 de 2016 entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y la Fundación Conservación Internacional CI, y No. 1198 de 2016, entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, con quienes se ejecutó la plantación de 1026 individuos ubicados en 13 polígonos.

Para la vigencia “Bogotá Mejor para Todos” y en cumplimiento a la meta “Restaurar y mantener 80 ha en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado” del

proyecto de inversión 1150, durante el segundo semestre de 2016, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó actividades de siembra en la Serranía del Zuque, con apoyo de la Alcaldía local de San Cristóbal, el Grupo de Restauración Ecológica, la Subdirección de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y la Oficina de Participación Educación y Localidades de la SDA.

En el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera se contó con el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el IDIGER, la EAB-ESP, la CAR, la Fundación Victoria y la SDA; ejecutándose la siembra total de 600 individuos con fines de protección y conservación de áreas de especial interés para la conservación de quebradas en los cerros orientales de Bogotá.

Por otro lado, para dar cumplimiento a la meta *“Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región”* del proyecto de inversión 1132, durante el segundo semestre de 2016, se adelantaron acciones de restauración ecológica en la Quebrada Seca, éstas con el apoyo de la comunidad del barrio Las Gaviotas, la Alcaldía de la localidad de San Cristóbal; en el marco de esta actividad se plantaron 200 individuos de especies nativas.

Para el caso del polígono 218 del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, se realizaron actividades con el apoyo de las Brigadas Forestales y de Atención a Incendios de la CAR y la Oficina de Participación Educación y Localidades de la SDA, interviniendo 5,83 ha de la quebrada Santo Domingo, en la cual se plantaron 750 individuos especies nativas.

Finalmente, en lo relacionado con acciones desarrolladas para evitar invasiones y construcciones ilegales (como es el caso de PEDMEN), es importante aclarar que cuando estas ocupaciones se presentan, son las Alcaldías locales las que tienen la competencia para realizar las acciones de control y restitución del suelo; sin embargo en ocupaciones que se presentan en áreas que son de interés ambiental, en especial las administradas directamente por la SDA; como los parques ecológicos, considerados como parte del sistema de áreas protegidas, se realiza la siguiente gestión:

- A. Alertar a las alcaldías locales sobre la presencia de dichas ocupaciones.
- B. Vistas e informes técnicos para identificar los daños ecológicos que puedan ser soporte para las investigaciones por delito ambiental a los invasores.
- C. Participar en las mesas interinstitucionales sobre los temas de control de ocupaciones, lideradas por la Secretaría de Gobierno.

17. Quisiera saber sobre, si sus retos y administración, contemplan e integran la mitigación y adaptación al cambio climático. De ser así quisiera conocer sus propuestas

Respuesta: El Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, contempla el tema de mitigación y adaptación de la ciudad al cambio climático; mediante sus diferentes estrategias, programas, proyectos y metas; con las cuales se busca avanzar en el cumplimiento del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C. 2015 -2050, aportar al cumplimiento de los compromisos del país derivados de la COP 21

de cambio climático realizada en París y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, la visión de ciudad de la Administración Distrital para el año 2020 contempla la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo de la ciudad de forma compacta y con eficiencia energética, la construcción con criterios de sostenibilidad, mejorar la configuración de la Estructura Ecológica Principal así como el trabajo conjunto y armonizado con la región para la restauración y conservación de ecosistemas estratégicos, y también el control al uso de los recursos naturales y la educación, pedagogía y apropiación social del territorio; como se observa, esta apuesta de ciudad apunta a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Puntualmente, a continuación, se relacionan los programas y estrategias que se están desarrollando en esta Administración Distrital relacionados con cambio climático (inicialmente propuestas que hoy en día son programas en ejecución):

PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO – BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Acuerdo 645 de 2016	
Pilar o eje transversal	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA
Programa	FAMILIAS PROTEGIDAS Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO
Objetivo del programa	Reducir el nivel de vulnerabilidad de las familias a través de intervenciones integrales que permitan garantizar su bienestar y recuperar los elementos de la estructura ecológica principal que permiten una mayor adaptación al cambio climático.
Estrategias del programa	Implementar procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres definidos por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012) en perspectiva del cambio climático, siguiendo la Conferencia de las Partes Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP 21 París 2015.
Pilar o eje transversal	DEMOCRACIA URBANA
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT
Objetivo del programa	Garantizar la promoción de políticas para la adecuación y ampliación de los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público con elevados estándares de ahorro y calidad del agua, conservación y recuperación de ríos, quebradas y canales y promoción de la eficiencia energética, en línea con los compromisos de la Cumbre de París sobre Cambio Climático. También se contemplan las acciones para acelerar y culminar la descontaminación del río Bogotá de forma que pueda ser incorporado a la vida urbana como nuevo eje del desarrollo territorial en la Sabana. Además se llevará a cabo el planeamiento de largo plazo y la adopción del modelo de recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos aportando directamente a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
Estrategias del programa	Proyectos orientados a garantizar la promoción de políticas para el aseguramiento y la prestación eficiente de los servicios públicos que permitan la disminución de pérdidas técnicas y no técnicas y la eficiencia requerida para un desarrollo sostenible. Descontaminación del río Bogotá como una prioridad de ciudad. La gestión integral de residuos sólidos estará orientada al aprovechamiento. La ciudad contará con una política hacia la separación en la fuente de los residuos, lo que permitirá gestionar desde el origen los mismos y tendrá una conciencia hacia el consumo responsable, con la premisa de “quien contamina paga” de manera que exista una mayor demanda de materiales reciclados dando pie a una economía circular.

	Por su parte, se diseñarán programas encaminados a la gestión del servicio de alumbrado público consonante con el concepto de ciudad inteligente, avanzando en su modernización de cara al cambio climático y con atención prioritaria para el peatón, los ciclistas y el transporte público masivo, en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y una mayor eficiencia energética.
Pilar o eje transversal	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
Programa	RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL
Objetivo del programa	Mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP).
Estrategias del programa	<p>Protección y recuperación de las áreas de alto valor por su biodiversidad y prestación de servicios ecosistémicos que benefician a la sociedad, como lo son la regulación hídrica, la disminución del efecto de isla de calor, la disminución de vectores de enfermedades, el mejoramiento de la calidad de paisaje, la recreación, la mitigación de riesgos por inundación y remoción en masa, entre otros.</p> <p>Articulación de actores del nivel regional y nacional para propiciar acciones de conservación y restauración y uso sostenible de los servicios ecosistémicos de los 15 complejos de páramos que se encuentran en la Región Central y proveen de agua a la región, así como la articulación para la gestión de conservación en la cuenca del río Bogotá y en los cerros orientales, como lo señalan los fallos del Consejo de Estado.</p>
Pilar o eje transversal	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
Programa	AMBIENTE SANO PARA LA EQUIDAD Y DISFRUTE DEL CIUDADANO
Objetivo del programa	Mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través del control a los recursos aire, agua, ruido, paisaje y suelo, buscando impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y desarrollando acciones de mitigación al cambio climático, a través del desarrollo de dos proyectos estratégicos (Ambiente sano y recuperación; y Protección del río Bogotá y cerros orientales)
Estrategias del programa	<p>Promoción de una operación limpia y eficiente en el sistema de movilidad de la ciudad que aporte a mejorar la gestión y optimización de la operación de los diferentes modos de transporte y que propendan por la eficiencia energética y el uso racional de los recursos naturales.</p> <p>Refuerzo y mejora de los mecanismos de control ambiental y el uso de instrumentos normativos enfocados a la reducción de vertimientos y la disposición adecuada de aguas residuales, permitiendo avanzar en el saneamiento y recuperación integral de nuestros ríos teniendo como eje central la cuenca del río Bogotá.</p> <p>Aumento de las coberturas verdes, a la vez que se garantizará el mantenimiento de lo existente y lo generado. Así mismo, se pretende construir el marco de planificación para la gestión de la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería, con una prospectiva a 12 años.</p> <p>Promoción de procesos de participación y educación ambiental, dirigidos a la ciudadanía, organizaciones sociales, sector público y privado, instituciones educativas y de investigación, con el fin de fomentar el disfrute, buen uso y apropiación de los espacios públicos, las zonas verdes y demás elementos de valor ambiental de la ciudad. Se contempla la inclusión de campañas ambientales que fomenten una Bogotá sostenible a partir de acciones individuales que contribuyan a la calidad ambiental de la ciudad y la adaptación al cambio climático.</p>
Pilar o eje transversal	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
Programa	GESTIÓN DE LA HUELLA AMBIENTAL URBANA
Objetivo del	Disminuir los impactos ambientales generados por las actividades derivadas de los

programa	procesos de desarrollo y consolidación de la ciudad, interviniendo factores de generación de residuos incrementando su aprovechamiento y la reducción de emisiones y en general propiciando condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático.
Estrategias del programa	<p>Formulación y seguimiento de diferentes instrumentos de planeación ambiental de manera articulada con los implementados en la región.</p> <p>Incorporación de criterios de sostenibilidad en proyectos urbanos y arquitectónicos de diferentes escalas, implementando la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible y otras normas. Así mismo, se promoverá la implementación de tecnologías sostenibles como los techos verdes y jardines verticales.</p> <p>Para lograr la gestión ambiental empresarial, se continuará con el fortalecimiento del esquema voluntario de autogestión ambiental, el cual involucra las organizaciones de la ciudad, academia y gremios, bajo principios de cooperación, colaboración, responsabilidad y participación.</p>
Pilar o eje transversal	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
Programa	PROGRAMA DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
Objetivo del programa	<p>Consolidar un modelo de desarrollo rural sostenible en donde prevalezca: 1) la conservación de los ecosistemas; 2) la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción; 3) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina, en el marco de la reconversión productiva; y 4) el mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad.</p> <p>Las buenas prácticas productivas promovidas en este programa contribuyen a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible.</p>
Estrategias del programa	<p>Promoción de la adopción de buenas prácticas ambientales a sistemas de producción agropecuaria que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible en el territorio rural del Distrito Capital y sus zonas de transición.</p> <p>Reconversión productiva como promotor de alternativas económicas novedosas para convertir la ruralidad bogotana en un potenciador de la eficiencia económica de los mercados de la ciudad.</p> <p>Consolidación de un proyecto integral para la zona rural del Distrito Capital.</p>

Estos programas se desarrollan en los siguientes proyectos de inversión que están siendo ejecutados por las entidades del Sector Ambiente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y Jardín Botánico de Bogotá (JBB), así:

Entidad	Proyecto de inversión
Secretaría Distrital de Ambiente	980: Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales
	1132: Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital
	979: Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital
	981: Participación, educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del D.C.
	1029: Planeación ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región
	1141: Gestión ambiental urbana
IDIGER	978: Centro de información y modelamiento ambiental
Jardín Botánico de Bogotá	1158 Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
	1119. Planificación y gestión del paisaje en la malla verde urbana para mejorar la calidad ambiental del Distrito
	1121. Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la

Entidad	Proyecto de inversión
	región
	1124. Educación y participación en una Bogotá para Todos.

Dentro de estos proyectos de inversión, vale la pena resaltar las siguientes 2 metas distritales que explícitamente están relacionadas con mitigación y adaptación al cambio climático:

Programa	Proyecto de Inversión	Meta Plan Distrital de Desarrollo	Entidad responsable
Gestión de la huella ambiental urbana	1141: Gestión ambiental urbana	Reducir 800 mil toneladas de las emisiones de CO ₂ equivalente	SDA
Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	1132: Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	Dos (2) proyectos piloto implementados, para la adaptación al Cambio Climático basada en ecosistemas, en la ruralidad y en el perímetro urbano	SDA

18. Teniendo en cuenta que al relleno Doña Juana le quedan entre 4 a 5 años de vida útil. ¿Qué tipo de alternativas de disposición final sostenibles se están planteando desde ya, para darle provecho a las aprox. 8000 toneladas diarias que entran a este?

Respuesta: En lo que compete a la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con los literales e y h del Artículo 17 del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, que estipulan: la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP por función le corresponde e. Atender las solicitudes relacionadas con el manejo ambiental de las obras de construcción públicas y privadas adelantadas en el área de jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente. ... h. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades relacionadas con el manejo integral de escombros en la ciudad”. Por lo anterior, la SCASP es la encargada de velar por el cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012, modificada por la resolución 0932 de 2015 realizando control y seguimiento a los RCD generados por los diferentes proyectos constructivos que se vienen adelantando en el Distrito Capital, actividades de control que incluyen la verificación del aprovechamiento y reutilización del 20% por parte de los generadores. Finalmente, esta subdirección considera pertinente indicar que la entidad encargada de los residuos sólidos ordinarios generados en el Distrito Capital es la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y serán ellos los encargados de plantear las alternativas de disposición final sostenibles para darle aprovechamiento a las aproximadamente las 8000 Toneladas diarias que entran a Doña Juana.

Por medio del Grupo de Residuos la SEGAE realiza durante el año campañas para la adecuada disposición de Residuos Peligrosos y Especiales con el fin de promover la separación en la fuente de éste tipo de residuos, dichas actividades se realizan de la mano con los programas posconsumo existentes los cuales ayudan a fortalecer estas actividades realizando aprovechamiento o disposición final adecuada de estos residuos contribuyendo directamente a que estos tipos de residuos no lleguen al relleno sanitario y así mismo aumentar la vida útil del relleno sanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior en el primer semestre del 2016 se recolectaron 1.028 Toneladas de residuos peligrosos y en el primer trimestre del 2017 se recolectaron 363 Toneladas de residuos peligrosos gestionados por medio de las campañas de la SDA y programas posconsumo en el Distrito Capital.

RESIDUO	TONELADAS
Aceite vegetal usado (AVU)	277,5
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES)	605,73
Pilas y acumuladores (programa posconsumo pilas con el ambiente)	60,69
Medicamentos humanos (programa posconsumo punto azul)	21,12
Residuos de luminarias (programa pos consumo lumina)	63,17
Total segundo semestre 2016	1028,2

RESIDUO	TONELADAS
Aceite vegetal usado (AVU)	62
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES)	210
Pilas y acumuladores	27
Medicamentos humanos	18
Residuos de luminarias	47
Total primer trimestre 2017	363

19. ¿Cuántos talleres que funcionan en los barrios fueron legalizados para que la contaminación que producen no impacte los entornos en forma negativa?

Respuesta: Se desarrollan actividades de acercamiento con los programas posconsumo y gestores con el fin de recopilar la información, realización y participación de campañas como ECORECICLATON, con la que se logró un aporte significativo para el cumplimiento de la gestión en la SDA, llegando a promover el aprovechamiento de 1.390 toneladas de llantas; además se logró contacto con nuevos gestores como aquellos que reciben llantas de maquinaria pesada considerada especial y con ello se pretende obtener toda la información sobre su proceso de aprovechamiento.

Con las campañas realizadas se entregaron los respectivos certificados de disposición o aprovechamiento a las instituciones/empresarios participantes, dando cumplimiento a la normatividad y promoviendo las buenas prácticas de gestión de residuos en el Distrito Capital resaltando la importancia de los programas posconsumo en la promoción y divulgación en los diferentes puntos de la ciudad; así como la recopilación de información, lo que ha logrado aumentar no solo la cantidad de información recolectada sino un mayor cobertura, control y seguimiento sobre los residuos peligrosos y especiales.

Se realizó control y seguimiento del registro de los establecimientos, generadores y gestores de llantas usadas, ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital, verificando

el cumplimiento de la normatividad ambiental a 1059 establecimientos de acopio de llantas usadas distribuidos en las siguientes localidades: Antonio Nariño 71, Barrios Unidos 42, Bosa 140, Chapinero 2, Ciudad Bolívar 26, Engativá 109, Fontibón 78, Kennedy 116, Los Mártires 117, Puente Aranda 67, Rafael Uribe Uribe 38, San Cristóbal 40, Suba 100, Usaquén 48, Usme 18, Santa Fe 5 Tunjuelito 42.

20. ¿Por qué prefiere el cemento y no el interés de mejorar espacios verdes y el medio ambiente?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito, propende por la conservación y preservación de los recursos naturales; así las cosas, se encuentra realizando acciones que permiten lograr mayor conectividad entre los distintos elementos de la estructura ecológica principal como Ríos, Quebradas, Humedales, Parques de Montaña, entre otros, buscando un equilibrio entre las áreas verdes y el desarrollo eco urbanístico, garantizándose en todo caso, la función ecológica de la propiedad, de modo que se dé prioridad a la preservación y conectividad de los sistemas hídricos y corredores biológicos.

Es importante mencionar que dicha conectividad se evidencia desde los cerros orientales hasta los humedales, por las quebradas que discurren de oriente a occidente; sin embargo, con relación a las áreas de cesión para conformar las zonas verdes y de preservación para establecer dicha conectividad, estas deben ser concertadas con la autoridad ambiental.

21. ¿Cómo el IDIGER está incrementando la capacitación a los ciudadanos especialmente a los niños y jóvenes en los temas de su competencia?

Respuesta: El IDIGER, en el marco de las acciones prospectivas que adelanta para la Reducción de Riesgos y Preparación para la Emergencias, ha fortalecido los canales de información para lograr los siguientes objetivos:

- i) Generar el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático mediante instrumentos y metodologías apropiadas para impulsar acciones de reducción, adaptación y dar soporte a las decisiones de desarrollo de la ciudad.
- ii) Lograr la apropiación de la gestión del riesgo, la respuesta a emergencias y la adaptación al cambio climático por parte del sector público, privado, comunidad y ejecutar acciones para prevenir nuevas condiciones de riesgo, mitigar las existentes y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.

A continuación, se mencionan las acciones desarrolladas o en desarrollo:

- Página web: <http://www.idiger.gov.co/>: Actualización de la página web institucional, mejora de sus contenidos y de los sistemas de información que dan cuenta del seguimiento y monitoreo que la Entidad hace en la ciudad sobre posibles eventos. Cabe señalar que el público en general tiene acceso a esta información. Por ejemplo, la pestaña “Escenarios de Riesgo” brinda información sobre los fenómenos amenazantes a los que está expuesta la ciudad.

Por ese mismo canal, el IDIGER ha dispuesto de un enlace para que los ciudadanos accedan a segmentos audiovisuales del programa “Menos Riesgo Más Ciudad”, en el cual se presenta información referente a manejo de condiciones de riesgos o emergencias.

The screenshot shows the website for the Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) under the Mayor's Office of Bogotá D.C. The header includes the organization's name and logo, along with the slogan "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS". A navigation menu at the top lists various services, with "Escenarios de Riesgo" circled in red. Below the menu is a large banner for a public assembly in Bogotá, also featuring the "Menos Riesgo Más Ciudad" logo. A sidebar on the right contains links to a risk management congress, an emergency library, and seasonal recommendations. The main content area displays three news items from May 2017, each with a small image and a red circle highlighting the "Menos Riesgo Más Ciudad" logo. A video player for "Reduciendo el Riesgo - Cap 1" and a Twitter feed are also visible.

- Conferencias diarias. Es pertinente señalar, que de manera complementaria actualmente el IDIGER se encuentra diseñando un programa de capacitaciones presenciales “Conferencias Diarias”, orientadas a la divulgación del escenario de riesgo sísmico en la ciudad y a la preparación de los ciudadanos frente a la ocurrencia de un sismo.
- Fortalecimiento de los representantes a los Consejos Locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. A partir de 2017, la entidad diseñó la estrategia de formación de los representantes mencionados, a través de charlas y talleres realizados en el marco de las sesiones de dichos Consejos. Esto con el propósito de mejorar las capacidades de manejo y respuesta desde lo local a los eventos o situaciones de riesgo o emergencia; de igual manera, fortalecer su capacidad para valorar los escenarios de riesgo presentes en cada uno de los territorios y así mejorar la formulación de los instrumentos que permiten la implementación acciones de reducción y focalización de la inversión.

Adicionalmente, Bogotá ha realizado muchas acciones en torno a la preparación para enfrentar un sismo, sin embargo, para el IDIGER es claro que los mecanismos de preparación están orientados a un fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales y ciudadanas.

Como ejercicio complementario a las acciones realizadas por el IDIGER, la Secretaría Distrital de Ambiente, desarrolla el programa de educación ambiental territorializada, estrategia que busca fortalecer y fomentar el disfrute, buen uso y apropiación del espacio público, las zonas verdes y demás áreas de valor ambiental del Distrito, para mejorar la calidad de vida, la convivencia y la sostenibilidad ambiental a través de la generación de conciencia ambiental y el fomento de la cultura ciudadana, que incida en el mejoramiento de las relaciones entre los habitantes de Bogotá y su entorno, desde una visión de ciudad urbano-rural.

En este aspecto, realiza acciones de educación ambiental en torno al Cambio Climático, con el objetivo de que los ciudadanos reconozcan el fenómeno del cambio climático y sus implicaciones en los ecosistemas y la calidad de vida de los habitantes del Distrito, brindando alternativas de mitigación y adaptación. Así mismo, como eje temático paralelo, se plantea la Gestión de Riesgos para dar a conocer los factores, causas y efectos vinculados a la gestión de los riesgos, que permitan el fortalecimiento de los procesos de apropiación del territorio y la identificación de las acciones antrópicas que afectan el equilibrio natural de los ecosistemas existentes en el Distrito.

22. Aclarar en que RTVDH se acatará la ley ambiental.

Respuesta: El Distrito Capital acata y acatará la normativa que se ha emitido en torno a la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. “Thomas Van Der Hammen”.

23. ¿Qué está haciendo el Jardín Botánico de Bogotá, para dejar de ser solamente ese espacio verde ubicado en el Barrio El Bosque Popular y redireccione todo su potencial para convertir al Distrito Capital en el Jardín Botánico más grande, importante y hermoso del mundo?

Respuesta: Teniendo en cuenta la estructura de la pregunta realizada por el Ciudadano, es pertinente iniciar citando la plataforma estratégica de la Entidad con el fin de precisar la misionalidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis como entidad pública del Distrito Capital.

Plataforma Estratégica del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Misión: El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es centro de investigación distrital con énfasis en ecosistemas alto andinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la Ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos.

Visión: En el 2026 el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis será reconocido como un ícono de la ciudad y referente internacional por contar con la colección de flora más representativa del país y por contribuir a la apropiación de la biodiversidad alto andina y de páramos mediante investigaciones aplicadas, gestión integral de coberturas verdes y educación ambiental orientada a armonizar la relación entre la cultura y la naturaleza.

Objetivos Estratégicos

- Incrementar la credibilidad y confianza en el JBB al interior del Distrito Capital y su reconocimiento en el país y el exterior, como resultado de una gestión efectiva y transparente.
- Mejorar la satisfacción del ciudadano en su interacción con el JBB.
- Aplicar la investigación del Jardín a la solución de los problemas de cobertura verde de la ciudad y al disfrute ciudadano.
- Mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través del manejo integral de las coberturas vegetales.
- Fortalecer la educación ambiental para crear en los ciudadanos conciencia, conocimiento y compromiso en la conservación ambiental.
- Aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia administrativa de la Entidad.

En relación al “espacio verde ubicado en el Barrio el Bosque Popular”, como bien lo cita el Ciudadano en su pregunta, se informa que cuenta con 36 Colecciones Vivas, con aproximadamente 20.292 accesiones entre angiospermas, gimnospermas y pteridofitos, 1951 especies de plantas, 887 géneros y 213 familias; cada una de estas Colecciones es especializada, y aporta a la ciudadanía valiosa información referente a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético; lo anterior soportado con investigación científica, transferencia de tecnología y educación ambiental, sin dejar de lado su rol como banco de germoplasma de conservación ex situ de la flora colombiana.

De otra parte, el Jardín Botánico por medio de La Subdirección Técnica Operativa - Oficina de Arborización Urbana, dirige sus acciones al mejoramiento de la cobertura vegetal de la Ciudad y en general de la región Capital e interviene sobre el paisaje y el ambiente urbano.

La Entidad dirige su intervención a las veinte localidades del Distrito Capital, a través de la ejecución de actividades de plantación y mantenimiento del arbolado joven, manejo integral y silvicultural del arbolado antiguo, plantación y mantenimiento de jardines, y manejo fitosanitario de árboles y jardines, con un enfoque de paisajismo, que involucra la planificación, diseño y gestión del paisaje urbano, entendido como territorio conformado por elementos naturales y/o antrópicos

A continuación, se relacionan las intervenciones realizadas desde el año 2012 por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, sobre el arbolado y la jardinería en el Distrito Capital:

Año	Número de árboles plantados	Número de árboles mantenidos	Número de árboles manejados integralmente	Número de árboles con manejo fitosanitario	Metros cuadrados de jardines plantados	Metros cuadrados de jardines mantenidos
2.012	7.135	213.505		2196	5414	87.904
2.013	9.050	282.347		3.273	3.893	117.680
2.014	12.095	291.397	732	4.528	5.549	121.575
2.015	16.359	303.492	4.518	15.273	6.269,5	121.573
2016	13.297	303.492	4.633	18.516	13.297	90.000

Con el fin de mejorar el paisaje del Distrito Capital, el Jardín Botánico cuenta con equipos de diseño, técnico y operativo en la línea de Jardinería Urbana, los cuales tienen como principal objetivo realizar la planificación de las intervenciones a nivel de nuevos proyectos, que para el año 2017 involucran la plantación de 4.500 m² de nuevos jardines con participación comunitaria y el mantenimiento de 103.042 m² de jardinería existente en las diferentes localidades de la Ciudad.

Dentro de los proyectos de jardinería con participación comunitaria desarrollados en la vigencia 2016, se resaltan entre otros:



Voto Nacional, 923 m²



Calle 19, 1577 m²



Calle 72



Voto Nacional

24. ¿Qué se ha hecho para fomentar los jardines colgantes en las casas y apartamentos residenciales, en las empresas y otros establecimientos?

Respuesta: Desde la Alcaldía Mayor de Bogotá Se formuló el Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, en el cual se definió como tercer eje transversal la Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética en el que se encuentra el programa Gestión de la Huella Ambiental Urbana que “pretende disminuir los impactos ambientales generados por las actividades derivadas de los procesos de desarrollo y consolidación de la ciudad, interviniendo factores de generación de residuos, reducción de emisiones y en general propiciando condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático”, es precisamente dentro de la estrategia de propiciar condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático que se formuló la meta plan de desarrollo, “Promover la implementación de 20,000 m² de techos verdes y jardines verticales, en espacio público y privado”.

Por tal motivo la Secretaría Distrital de Ambiente, bajo la supervisión de la Subdirección de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, realizó una serie de capacitaciones sobre infraestructura vegetada, la cual contó con una correlatoría acerca de las políticas y normativas que se presentan a nivel mundial, que apoyan el tema de la infraestructura verde.

Así mismo, se incluyó el tema de techos verdes y jardines verticales dentro del componente paisajístico del ciclo de capacitaciones del Programa Bogotá Construcción Sostenible, llevado a cabo en el mes de Octubre de 2016 con la participación de 110 personas representantes de diferentes empresas del gremio de la construcción, empresas interesadas en implementar esta serie de tecnologías, usuarios de juntas de acción de comunal que buscan desarrollar en sus casas y conjuntos Jardines verticales y a los diferentes entes distritales interesados en el tema.

25. ¿Qué se está haciendo para reducir y sancionar el ruido de los megáfonos que usan los vendedores ambulantes en carretas?

Respuesta: Resolución 185 de marzo 02 de 1999 "por la cual se reglamentan los permisos de perifoneo dentro del Distrito Capital".

Artículo 1: El permiso de emisión de sonido continuo, fluctuante o transitorio para desarrollar actividades de perifoneo se sujetará a las siguientes condiciones:

1. El permiso de perifoneo se otorgará por la autoridad local de conformidad con la normatividad vigente.
5. Los mensajes que se transmitan solamente podrán ser de tipo cultural, religioso, deportivo, político y de información comunitaria que en ningún caso podrá tener carácter comercial.
9. Ninguna persona anunciará la venta de productos por pregoneros mediante el uso de sistemas de amplificación.

2. Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Artículo 2.2.5.1.5.3. Altoparlantes y amplificadores. Se prohíbe el uso de estos instrumentos en zonas de uso público y de aquellos que, instalados en zonas privadas, generen ruido que trascienda al medio ambiente, salvo para la prevención de desastres, la atención de emergencias y la difusión de campañas de salud. La utilización de los anteriores instrumentos o equipos en la realización de actos culturales, deportivos, religiosos o políticos requieren permiso previo de la autoridad competente. (Decreto 948 de 1995, artículo 44).

Artículo 2.2.5.1.5.9. Promoción de ventas con altoparlantes o amplificadores. No se permitirá la promoción de venta de productos o servicios, o la difusión de cualquier mensaje promocional, mediante el anuncio con amplificadores o altoparlantes en zonas o vías públicas, a ninguna hora. (Decreto 948 de 1995, artículo 50)

3. Según Decreto Distrital 175 de mayo 04 de 2009 "por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009", en el Artículo 5° se modifican las funciones de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, y específicamente en materia de emisión de ruido se establece:

a. Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre la calidad del aire, auditiva y visual del Distrito.

f. Adelantar las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre las fuentes generadoras de ruido.

En primera instancia para esta Subdirección es claro que estamos encargados de las actividades relacionadas con la evaluación, seguimiento y control a fuentes generadoras de ruido como factor que puede llegar a generar un deterioro ambiental, es así, que de acuerdo a nuestras competencias, el Grupo de Ruido de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, realiza las mediciones de presión sonora de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Resolución 0627 de abril 07 de 2006 “*por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental*”, emitida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de la cual me permito hacer énfasis en los siguiente:

Anexo 3. Procedimiento de Medición. Capítulo I. Procedimiento de medición para emisiones de ruido.

Literal b: “Cuando no existen límites medianeros o división parcelaria alguna, porque la actividad o fuente generadora de ruido se encuentra instalada en zona de espacio público, la medición se realiza en el límite del área asignada en la correspondiente autorización o licencia y en su defecto, se mide a 1,5 metros de distancia de la actividad o fuente generadora de ruido y a 1,20 m del piso.”

Si bien, las actividades económicas adelantadas por los VENDEDORES AMBULANTES se realizan invadiendo el espacio público, las condiciones de desarrollo de su actividad se caracterizan por el continuo movimiento de un punto a otro, así mismo, la ausencia de límites de área específicas imposibilitan el desarrollo de una medición de ruido, toda vez que esta se saldría de los parámetros establecidos por la normatividad ambiental vigente en la materia; además, la norma es clara al establecer que cuando la fuente se encuentra ubicada en el espacio público “*la medición se realiza en el límite del área asignada en la correspondiente autorización o licencia*”, para lo cual, es necesario remitirse a lo expuesto en los *numerales 1 y 2* del presente comunicado, en los que se sustenta que **el uso de altoparlantes y amplificadores en espacio público está completamente prohibido y por ende es una conducta ilegal por parte del presunto infractor**, por lo cual, se sobreentiende que dicha actividad desarrollada en espacio público no cuenta con autorizaciones o licencias para su ejecución, así que la normatividad ambiental vigente en materia de emisión de ruido no es aplicable en el control y seguimiento de la conducta infractora, pues no es posible evaluar técnicamente una afectación que normativamente no debería existir.

En conclusión, la sanción a estos infractores es de tipo policivo ya que incurren en una conducta ilegal; sin embargo, la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra presta a realizar el acompañamiento pedagógico correspondiente para tratar el tema junto a la

Entidad del Distrito que así lo requiera, esto con el fin de armonizar las actuaciones entre las Entidades del Distrito.

26. ¿Qué se está haciendo para implementar el uso obligatorio de bolsas reutilizables para compras?

Respuesta La Resolución 0668 de 2016 "por la cual se reglamenta el uso de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", no menciona que las bolsas reutilizables sean una estrategia obligatoria por implementar en los distribuidores, por el contrario, dicha estrategia se involucra en el anexo técnico de la resolución como una orientación que se brinda a los distribuidores para formular programas de bolsas plásticas. Por otra parte, el Programa de Gestión Ambiental Empresarial realiza la entrega de bolsas de tela (reutilizables) a las organizaciones participantes del Programa con el fin de promover su uso.

27. ¿Qué se está realizando para implementar paneles solares en las casas y apartamentos residenciales para reducir la contaminación, el consumo y costos de electricidad?

Respuesta: Desde la Secretaria Distrital de Ambiente, se ha realizado capacitaciones en el marco del Programa Bogotá Construcción Sostenible de la SDA, en los cuales se incluye sesiones específicas con el componente de energía con la presentación de las metodologías para el cálculo y dimensionamiento de sistemas de fuentes no convencionales de energía, así como los productos existentes en el mercado que apuntan en esa dirección.

Así mismo, a través de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, se ha venido emitiendo determinantes ambientales para la incorporación de criterios de Ecurbanismo y Construcción Sostenible en proyectos urbanos y arquitectónicos de diferentes escalas, así como a instrumentos de planeamiento urbano tanto del sector público como privado.

28. ¿Qué se ha hecho para fomentar las huertas caseras en la ciudad con el propósito de disminuir los índices de desnutrición y pobreza? El Distrito a través de una de sus entidades tenía un programa similar al del SENA, en relación con el tema.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de su Oficina de Participación, Educación y Localidades, desarrolla acciones de educación ambiental enfocadas en reconocer e identificar la biodiversidad, los ecosistemas, la flora y la fauna característica presentes en el Distrito Capital y la importancia de éstos, como reguladores del ciclo hidrológico. Como parte de este proceso, se han adelantado de forma conjunta con apoyo de otras dependencias de la SDA, Procesos de Formación Ambiental en Colegios Distritales encaminados a reconocer la agricultura ecológica como alternativa ecológica de soberanía.

Por otra parte, en la semana Eco empresarial realizada en el mes de noviembre de 2016, se llevó a cabo la instalación, adaptación y capacitación sobre Jardines Verticales y Huertas Urbanas, en 8 Colegios Distritales de la Capital, con el apoyo de algunas empresas

privadas, los estudiantes y profesores, al igual que los profesionales de la SDA encargados de los temas acá relacionados. Para complementar el tema de Infraestructura vegetada, se llevó a cabo un Convenio de Asociación con la Fundación Cerros de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual tiene como fin “establecer y desarrollar estrategias para la promoción y divulgación de infraestructura vegetada en el Distrito Capital” por medio de una serie de Talleres en los días 12, 13 y 14 de enero de 2017 con profesionales distritales y expertos internacionales en temas de Agricultura urbana, Techos verdes - jardines verticales e Integración de espacios naturales y paisajismo en la arquitectura. De igual manera se contó con tres (3) webinar sobre Agricultura Urbana repartidos en los meses de febrero, marzo y abril de 2017 respectivamente, esto con el fin de generar mayor difusión y capacitación a las personas interesadas en emprender proyectos de Huertas Urbanas, tal es el caso en la localidad de Bosa, donde se presentaron unos proyectos piloto en Conjuntos residenciales de la localidad, el cual aportan a la comunidad aprovisionamiento a nivel nutricional en hortalizas, frutos y aromáticas entre otras especies vegetales; por otro lado aportan una entrada económica, debido a los mercados campesinos que realiza la localidad donde intercambian y venden lo recolectado los diferentes participantes de los huertos.

29. ¿Qué se ha hecho para fortalecer los programas y organismos distritales de atención de emergencias y desastres, para que su eficacia, eficiencia y maximización de recursos sean bien direccionados en beneficio y socorro de las verdaderas víctimas?

Respuesta: A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas por el Distrito para fortalecer la atención de emergencias y desastres:

1. Instrumentos de planificación, organización y coordinación.

El Decreto 579 de 2015 adoptó el “Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C.”, aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, mediante Acuerdo 02 del 22 de Diciembre de 2015; dicho Plan incluye objetivos, programas, metas, líneas estratégicas y proyectos prioritarios para la gestión del riesgo (de distintos tipos) en la ciudad y contempla la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias, ambos instrumentos de planificación desarrollados con base en los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012, el Acuerdo 546 de 2013 y los Decretos 172, 173 y 174 de 2014, normativa que actualmente orienta la Gestión del Riesgo en Bogotá reemplazando respectivamente el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE y el Plan de Emergencias de Bogotá - PEB, instrumentos desarrollados de acuerdo con los lineamientos del Decreto 332 de 2004, derogado por las normas antes mencionadas.

En particular, la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias es el instrumento a través del cual las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) responden a cualquier tipo de emergencia (incluyendo un sismo). Actualmente y como complemento a la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias, la Administración Distrital a través del IDIGER lidera la formulación de un Marco de Actuación que se consolidará como herramienta de coordinación operativa basada en la prestación de servicios y funciones de respuesta.

La respuesta a las emergencias en Bogotá D.C. se enfoca en los servicios y funciones de respuesta. Los servicios corresponden a lo que el ciudadano afectado espera recibir de parte de las entidades respondientes, y las funciones son las actividades de soporte que las instituciones adicionalmente desarrollan para optimizar la prestación de los servicios.

El Marco de Actuación contempla 17 servicios de respuesta y 6 funciones de respuesta, que serán ejecutados dependiendo de la complejidad y requerimientos planteados por cada emergencia en particular. De esta manera, este documento es aplicable a cualquier tipo de emergencia o desastre, ante cualquier magnitud del evento, daño, crisis social o crisis institucional. Los diecisiete (17) servicios de respuesta corresponden a:

- | | |
|---|--|
| 1. Accesibilidad y transporte | 10. Energía y gas |
| 2. Salud | 11. Telecomunicaciones para la comunidad |
| 3. Búsqueda y rescate | 12. Restablecimiento de contactos familiares |
| 4. Extinción de incendios | 13. Saneamiento básico |
| 5. Manejo de materiales y/o residuos peligrosos | 14. Manejo de escombros y residuos vegetales |
| 6. Evacuación | 15. Manejo de cadáveres |
| 7. Ayuda humanitaria | 16. Seguridad y convivencia |
| 8. Alojamientos temporales | 17. Información pública |
| 9. Agua potable | |

Las seis (6) funciones de respuesta son:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades. | 4. Aspectos financieros |
| 2. Planeación y manejo general de la respuesta. | 5. Aspectos jurídicos |
| 3. Telecomunicaciones para la respuesta. | 6. Logística |
| 2. Acciones de equipamiento y logística. | |

La ciudad cuenta con un Centro Distrital Logístico y de Reserva, administrado por el IDIGER, dotado con un inventario que consta de equipos, herramientas, accesorios para atender situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Distrito Capital, enfocadas especialmente a atender situaciones relacionadas con búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, inundaciones, materiales peligrosos, incendios forestales, entre otros, y ayudas humanitarias como: Kit noche, kit limpieza, kit cocina, estufas, tejas, plástico, madera, camarotes, entre otras.

3. Acciones de capacitación y entrenamiento: En el tema de capacitación y entrenamiento desde el IDIGER se están realizando las siguientes acciones:

- Preparación para el Simulacro Distrital de Evacuación.
 - Construcción y montaje de video y aplicación para simulacros de evacuación.
 - Curso Primer Respondiente – Gente que Ayuda (Virtual).
 - Campaña para Sistemas de Transporte Vertical.
 - Congresos, foros (2017: Foro Internacional de Gestión de Riesgos y Cambio Climático).
 - Construcción y montaje de video y modelo de Plan de Contingencia comunitario en propiedad horizontal.
 - Construcción del ABC de la preparación familiar para emergencias.
 - Capacitación en servicios y funciones de respuesta.
 - Creación y fortalecimiento de Comités de Ayuda Mutua en el Distrito Capital (Micrositio CAM's).
4. Servicios de Respuesta a Emergencias: El manejo de emergencias y desastres comienza con un hecho notorio que indica una situación de peligro la cual es comunicada por la ciudadanía al 123 que a su vez activa las agencias de atención entre ellas el IDIGER, quién a través de la Red Distrital de Telecomunicaciones coordina las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, con el fin de poner en ejecución los servicios y funciones de respuesta del Marco de Actuación, teniendo como instancias de coordinación el Puesto de Mando Unificado - PMU y el Centro de Operaciones de Emergencia – COE.

En el IDIGER, la coordinación de los procesos, seguimiento y evaluación de la respuesta a emergencias se realiza a través del Coordinador del área funcional de Servicios de Respuesta a Emergencias, que a su vez se apoya en el Coordinador Operativo de PMU – COP, quién define y articula los servicios de respuesta que se requieran ante situaciones de emergencias, calamidades y/o desastres y coordina en forma integral los puestos de mando unificado que necesiten la interacción de las entidades que conforman el SDGR-CC. Lo anterior se realiza con base en el análisis de la información que se registra en la Central de Información y Telecomunicaciones del IDIGER (CITEL), elaborado por el Coordinador de la Sala de Análisis y Coordinación - SAC.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA cuenta con un Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE, el cual se viene implementando desde el 23 de septiembre de 2010. Este es el instrumento coordinador de los recursos técnicos, de apoyo, administrativos y físicos para ejecutar una respuesta eficaz y oportuna de las emergencias competencia de la autoridad ambiental del Distrito Capital, en articulación con el Plan de Emergencias de Bogotá – PEB (Resolución 137 de 2007 actualizada por la Resolución 004 de 2009). Dicho Plan permite coordinar la respuesta de las emergencias por parte de la SDA, como integrante del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC, en los siguientes incidentes, según el Plan de Emergencias de Bogotá - PEB:

- Incendios Forestales (se brinda apoyo técnico cuando se instala el Puesto de Mando Unificado (PMU).
- Poda y tala de árboles (caídos o en riesgo de caída).
- Materiales peligrosos – MATPEL (incluidos los residuos hospitalarios).

La atención de emergencias en la SDA se hace principalmente dentro del perímetro urbano, por ser el área de jurisdicción como autoridad ambiental, por lo que todos sus habitantes se ven beneficiados directa o indirectamente. El principal impacto derivado de las acciones ejecutadas por el PIRE, es la disminución del riesgo en la ciudad.

El PIRE de la SDA se basa en una coordinación central que planifica la respuesta (activación, movilización, desmovilización y cierre), para que las diferentes dependencias misionales (operación) desarrollen las acciones técnicas. El apoyo logístico lo brinda el área administrativa y, de esta forma, se obtiene la articulación de la Secretaría de Distrital de Ambiente – SDA con las demás instituciones del SDGR-CC.

Adicionalmente, hay participación activa en la construcción de los instrumentos, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, del Acuerdo 546 de 2013 y en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, como es el Marco de Actuación de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – EDRE, que será el instrumento que defina la organización y coordinación para la respuesta a emergencias de las entidades del SDGR-CC.

Atentamente,



SHIRLEY ANDREA ZAMORA MORA
DIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Revisó y aprobó: Shirley Andrea Zamora – Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental SDA
Jorge Enrique Angarita López - Jefe Oficina Asesora De Planeación IDIGER
Luz Stella Carrillo Silva - Jefe Oficina Asesora De Planeación (E) JBB

Proyectó DGA: Liliana Castro Rodríguez – Natalia Castañeda - Luz Marina Villamarín Riaño

Proyectó SER: Luisa Castañeda – Carlos Pinzón – Mónica Matías – Nadia Vega

Proyecto SEGAE: Ángela Marcela Muñoz Díaz

Proyecto SPPA: María Eugenia Vásquez

Proyecto OPEL: Luisa Fernanda Masso Granada

Proyecto OAC: José Marcial Suarez Martínez

Proyectó DLA: Efrén Darío Balaguera Rivera

Proyecto SCASP: Isabel Cristina Buritica López – Carlos Jaime Orozco Gutiérrez

Proyecto SCAAV: Rafael Arturo Chaparro Ortiz – Nancy Julieth Cruz Medina

Proyecto IDIGER: Jorge Enrique Angarita López

Proyecto JBB: Patricia Bustos Brasby – Camila Benítez Díaz

Proyectó: SHIRLEY ANDREA ZAMORA MORA